

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de Gastos de la Corporación, por un importe total de 34.086.025 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.420)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de 2.100 cabezas de ganado lanar.

Tipo: 600.000 pesetas al alza.

Plazos: Desde el momento en que se notifique la adjudicación hasta el 30 de junio de 1981.

Pagos: El 50 por 100 se efectuará en los cinco días siguientes a la comunicación de la adjudicación definitiva y el resto el día 1 de enero de 1981.

Garantías: Provisional, 15.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de aprovechamiento de

los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de 2.100 cabezas de ganado lanar, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.654)

Objeto: Concurso-subasta de obras de ordenación viaria del paseo de Alberto Palacios (primera fase).

Tipo: 30.968.396 pesetas. Plazos: Siete meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 234.842 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de ordenación viaria del paseo de Alberto Palacios (primera fase), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.655)

Objeto: Concurso para la adquisición y contrato de mantenimiento de seis sensores para la determinación de niveles de contaminación atmosférica.

Tipo: 9.058.274 pesetas. Plazos: El de suministro, instalación y conexión de los sensores será de seis meses y el de garantía seis meses, y el contrato de mantenimiento tres años.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 120.582 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición y contrato de mantenimiento de seis sensores para la determinación de niveles de contaminación atmosférica, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.683)

Objeto: Concurso para la adquisición de dos camiones de compresión para recogida de residuos sólidos urbanos.

Tipo: 9.000.000 de pesetas. Plazos: El plazo de entrega se fijará por los licitadores y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 120.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de, como mínimo, dos camiones de compresión para recogida de residuos sólidos urbanos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio unitario de ..... pesetas y un plazo de entrega de .....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.684)

#### Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de ordenación viaria del paseo de Alberto Palacios (primera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo



Florent. López Bravo.—Cuota Beneficios.—Benimamet, 566.—8.680 pesetas.  
 Silverio Arroyo Arroyo.—Cuota Beneficios.—Benimamet, 692.—3.416 pesetas.  
 M. Celinda Herrero Cera.—Cuota Beneficios.—Benita López, 9.—39.684 pesetas.  
 José Herrero Cera.—Cuota Beneficios.—Benita López, 12.—14.744 pesetas.  
 Pedro J. Díaz Martínez.—Varios Conceptos Capítulo III.—Benita López, 23.—80 pesetas.  
 Angel Martín Martín.—Cuota Beneficios.—Benita López, 27.—16.500 pesetas.  
 Manuel Marqués López.—Cuota Beneficios.—Benita López, 31.—6.216 pesetas.  
 Manuel Romero Díaz.—Cuota Beneficios.—Av. de Buenos Aires, 4.—8.550 pesetas.  
 Anselmo García Loriente.—Cuota Beneficios.—Burjasot, 000.—78.675 pesetas.  
 Rafael Campos Contreras.—Industrial Licencia Fiscal.—Av. Bulante, 000.—1.548 pesetas.  
 Juan A. Cintas Cintas.—Cuota Beneficios.—Burjasot, 620.—48.362 pesetas.  
 Javier Benito Burgos.—Cuota Beneficios.—Campo, 3.—26.144 pesetas.  
 Francisco Pérez Montaña.—Urbana.—Campos Ibañez, 26.—1.458 pesetas.  
 Angel Ejarque Calvo.—Tráfico de Empresas.—Carabelos, 20.—6.750 pesetas.  
 Francisco Seija Benítez.—Cuota Beneficios.—Carabelos, 25.—7.216 pesetas.  
 Antón V. López Rojo.—Cuota Beneficios.—Carabelos, 39.—4.890 pesetas.  
 Flor. Martín Martínez.—Rentas del Capital.—Carabelos, 45.—46.888 pesetas.  
 Flor. Martín Martínez.—Rentas del Capital.—Carabelos, 49 y 51.—57.024 pesetas.  
 Ant. García Gálvez.—Cuota Beneficios.—Carmelitas, 00.—5.866 pesetas.  
 Félix Guijarro Espinosa.—Rendimiento Trabajo Personal.—Carmelitas, 13.—209.197 pesetas.  
 Félix Villar Gómez.—Urbana.—Carmelitas, 22.—1.025 pesetas.  
 Francisco Sierra Gómez.—Urbana y Cuota Beneficios.—Carmelitas, 22.—516.885 pesetas.  
 Suro Unión M: Ibérica, S. A.—Sociedades.—Cerro de los Angeles, 2.—367.200 pesetas.  
 F. Córdoba Ballester.—Cuota Beneficios.—Cerro de los Angeles, 15.—36.180 pesetas.  
 V. Carmona Carmona.—Urbana.—Concepción Oliva, 9.—2.677 pesetas.  
 Miguel Muñoz Muñoz.—Urbana.—Concepción Oliva, 9.—2.677 pesetas.  
 Ricardo Rey Rodríguez.—Urbana.—Concepción Oliva, 9.—2.677 pesetas.  
 Juan Alonso Ortega.—Urbana.—Concepción Oliva, 13.—2.650 pesetas.  
 Aniceto García Gómez.—Urbana.—Concepción Oliva, 13.—2.650 pesetas.  
 Antonio Macarrón Berja.—Urbana.—Concepción Oliva, 15.—372 pesetas.  
 Bautista Lorenzo Medina.—Sanidad.—Carabelos, 24.—400 pesetas.  
 Jesús Cruz González.—Ministerio de Agricultura.—Cuarta, 47.—4.000 pesetas.  
 Aldasar S. A.—J. Pr. Carreter.—Paseo de las Delicias, 59.—500 pesetas.  
 Mario Moreno Domínguez.—Cuota Beneficios.—Diamante, 24.—16.000 pesetas.  
 Manuel Hinojosa Plan.—Tráfico de Empresas.—Diamante, 61.—3.033 pesetas.  
 Eduvigis Llana López.—Tráfico de Empresas.—Eduardo Minguito, 4.—4.392 pesetas.  
 Juan A. Vicente Nieto.—Cuota Beneficios.—Eduardo Minguito, 15.—26.144 pesetas.  
 Fernando Rodríguez Flecha.—Cuota Beneficios, Sociedades y Sanidad.—Eduardo Minguito, 13.—281.834 pesetas.  
 Bloigar, S. A.—Sociedades.—Elizondo Pr., 2.—34.000 pesetas.  
 Antonio Oréngo Alonso.—Rendimiento Trabajo Personal.—Elizondo Pr., 6.—3.400 pesetas.  
 Francisco Cano Cofiño.—Urbana.—Elizondo Pr., 7.—31.416 pesetas.  
 Idefonso Cobo Jiménez.—Industrial Licencia Fiscal.—Elizondo Pr., 13-26.—9.838 pesetas.  
 Antonio Ronda Pico.—Cuota Beneficios.—Embajadores, 276.—11.680 pesetas.  
 Emilio Camela Herrero.—Cuota Beneficios.—Encarnación Oviol, 00.—23.000 pesetas.

Angel Vázquez Jiménez.—Cuota Beneficios.—Encarnación Oviol, 00.—700 pesetas.  
 José Carrascosa García.—Cuota Beneficios.—Encarnación Oviol, 6.—32.344 pesetas.  
 Luis Granados Jordán.—Cuota Beneficios.—Encarnación Oviol, 7.—20.416 pesetas.  
 José L. Marco Martínez.—Cuota Beneficios.—Encarnación Oviol, 45.—13.504 pesetas.  
 Isabel Matías Sánchez.—Cuota Beneficios.—Encarnación Oviol, 45.—20.636 pesetas.  
 Antonio Martín Villar.—Cuota Beneficios.—Encarnación Oviol, 63.—4.944 pesetas.  
 Instalaciones Castaño, S. L.—Sociedades.—Encarnación Oviol, 80.—1.233.642 pesetas.  
 Juan Morillo Jurado.—Cuota Beneficios.—Encarnación Oviol, 81.—22.476 pesetas.  
 Emilio Rubio Maestre.—Cuota Beneficios.—Encarnación Oviol, 90.—10.940 pesetas.  
 Rufino Márquez Alrez.—Tráfico de Empresas.—Encarnación Oviol, 145.—18.900 pesetas.  
 José Paulete Pino.—Urbana.—Esperanza Macarena, 2.—636 pesetas.  
 M. Josefa Pamias Torrub.—Cuota Beneficios.—Esperanza Macarena, 12.—8.680 pesetas.  
 Francisco Vallejo Hernández.—Tráfico de Empresas.—Pz. Esporlas, 2.—30.396 pesetas.  
 Sant. Núñez Lavado.—Urbana.—Plaza Esporlas, 16.—860 pesetas.  
 Martín Mendoza San.—Cuota Beneficios.—Pz. Esporlas, 62.—13.544 pesetas.  
 Macario García Mansilla.—Cuota Beneficios.—Ps. Estación, 17.—6.290 pesetas.  
 Alonso Aranda Ruiz.—Cuota Beneficios.—Estafeta, 1.—3.416 pesetas.  
 R. Navarro Mnez.—Cuota Beneficios.—Estafeta, 3.—96.731 pesetas.  
 Angel González Sellas.—Urbana.—Estafeta, A-4.—50.086 pesetas.  
 Francisco Lusilla Robleño.—Urbana.—Estafeta, 43.—7.943 pesetas.  
 José M. Franco Mnez.—Urbana.—Estafeta, 45.—1.958 pesetas.  
 Fepasa.—Urbana.—Estroncio, 7 y 11.—59.319 pesetas.  
 Diego Arias Rodríguez.—Urbana.—Estroncio, 11.—29 pesetas.  
 Gregorio Molina Fuentes.—Urbana.—Estroncio, 11.—296 pesetas.  
 Teresa Torrijos Valiente.—Redimiento Trabajo Personal.—Euskalduna, 135.—8.320 pesetas.  
 Joaquín C. Morlaes Díaz.—Cuota Beneficios.—Em. Extramuros, 00.—38.842 pesetas.  
 Cecilio Sánchez.—Sanidad.—Encarnación Oviol, 63 (P-2).—1.200 pesetas.  
 María Cruz Martínez Villoria.—Sanidad.—Gal. Com. Encarnación Oviol, 69 (P-28).—400 pesetas.  
 José M. Arciaga Llantero.—Sanidad.—Esparteros, 4.—400 pesetas.  
 Alfonso Forte Llano.—Ministerio de Agricultura.—Plaza Esporlas, 17.—3.500 pesetas.  
 Rafael Hidalgo Gutiérrez.—Sanidad.—Estafeta, 4.—400 pesetas.  
 A. J. Quintana Caramanzana.—Transmisiones.—Fitero, 42.—5.897 pesetas.  
 Daniel García Garica.—Cuota Beneficios.—Francisco Pino, 1.—35.648 pesetas.  
 Vinos Avilés.—Tráfico de Empresas.—Francisco Pino, 5.—431.114 pesetas.  
 Bernardo Yuva Rincón.—Urbana.—Francisco Pino, 17.—1.004 pesetas.  
 Capona Díaz Moreno.—Cuota Beneficios.—Fuente Capona, 5.—15.100 pesetas.  
 Aurea Ruiz Quero D.—Rendimiento Trabajo Personal.—Av. Fueros, 1.—986 pesetas.  
 Manuel García Clemente.—Urbana.—Avenida Fueros, 47.—1.380.187 pesetas.  
 M. S. Antón Barbado.—Cuota Beneficios.—Av. Fueros, 49.—8.840 pesetas.  
 Julio Martín Esteban.—Cuota Beneficios.—Av. Fueros, 49.—16.866 pesetas.  
 Juan Salazar Fernández.—Tráfico de Empresas.—Av. Fueros, 49.—6.249 pesetas.  
 Manuel Sánchez.—Cuota Beneficios.—Avenida Fueros, 56.—6.316 pesetas.  
 Mari Sol Isabel.—Sanidad.—Ave-

nida Fueros, 49 (puesto 14).—400 pesetas.  
 Manuel Gómez González.—Urbana.—Generalife, 1.—1.954 pesetas.  
 Adolfo Martínez Sotillo.—Cuota Beneficios.—Generalife, 9.—16.630 pesetas.  
 Andrés Sánchez Díaz.—Tráfico de Empresas.—Godella, 15.—6.507 pesetas.  
 Alfonso Uguina Carmona.—Tráfico de Empresas.—Godella (S. Crist), 33.—3.880 pesetas.  
 Germán Vaquero Pascual.—Lujo Vehic. Godella, 64.—15.000 pesetas.  
 Alfredo Martín Bravo.—Lujo Vehic.—Godella, 136.—27.372 pesetas.  
 Dion. García Manzanares.—Otras Tesorerías.—San Cristóbal de los Angeles, 168.4.040 pesetas.  
 V. García Sánchez.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 Juana Medina Cobarrub.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 Francisco Madroñal García.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 A. Morante Fernández.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 Antonio Fuentes Gómez.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 Carlos Hurtado Navarro.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 Agustín Sánchez Maqueda.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 Araceli Vicente Rubio.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 José Vicente Rubio.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 Clara Arias Arias.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 E. Sánchez Jiménez.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 Ind. Beteta García.—Urbana.—Godella, 225.—1.172 pesetas.  
 Pablo Redondo Martí.—Varios Conceptos Tel.—Godella, 317.—56 pesetas.  
 Remedios López.—Sanidad.—Generalife, 10 ó 13.—400 pesetas.  
 José A. Plaza Velayos.—Ministerio de Agricultura.—Giralda, 1.—2.500 pesetas.  
 Pedro Díaz Corralejo.—Urbana.—Calle H, 00.—5.568 pesetas.  
 Teófila Rivera Soria.—Urbana.—Héctor Martín, 6.—9.290 pesetas.  
 Ismael Fernández Fernández.—Cuota Beneficios y Otras Tesorerías.—Horno, 4.—22.300 pesetas.  
 Ramón Aguirre.—Sanidad.—Camino Hormigueras, 8.—400 pesetas.  
 Hafid Ibrahim Kenani.—Renta Personas Físicas.—Av. Iglesias, 8.—92.202 pesetas.  
 Joaquín Verbo Ruiz.—Cuota Beneficios.—Ignacio Santos Viñuelas, 00.—6.216 pesetas.  
 Angel Hernández Fernández.—Tráfico de Empresas.—Ignacio Santos Viñuelas, número 8.—27.405 pesetas.  
 Hros. Humiliano Martínez.—Urbana.—Ignacio Santos Viñuelas, 9.—6.828 pesetas.  
 Santiago Pérez Luján.—Cuota Beneficios.—Ignacio Santos Viñuelas, 14.—216 pesetas.  
 Miguel L. Dorado Gómez.—Cuota Beneficios.—Ignacio Santos Viñuelas, 10.—25.610 pesetas.  
 Justo Pintado Serrano.—Cuota Beneficios.—Ignacio Santos Viñuelas, 29.—18.340 pesetas.  
 Justa Río Río.—Varios Conceptos Capítulo III.—Incan, 29.—15.000 pesetas.  
 Antonia Guillén Andr.—Ind. Otras Tesorerías.—Istan, 18.—2.409 pesetas.  
 Carmen Durán Guillén.—Cuota Beneficios.—Istan, 22.—26.216 pesetas.  
 Julián Saz Trujillo.—Ind. Otras Tesorerías.—Istan, 22.—5.754 pesetas.  
 José García Gómez.—Rendimiento Trabajo Personal y Otras Tesorerías.—José del Pino, 3.—1.440 pesetas.  
 Jesús de Blas Pérez.—Cuota Beneficios.—José del Pino, 6.—4.436 pesetas.  
 José del Pino, 7.—10.738 pesetas.  
 Francisco Sáinz Villarejo.—Urbana.—José del Pino, 9.—1.855 pesetas.  
 Carmen Vergara Hipola.—Cuota Beneficios.—José del Pino, 9.—24.750 pesetas.  
 Carmen Requena Sampedro.—Cuota Beneficios.—José del Pino, 45.—12.690 pesetas.  
 Manuel Soria Griñón.—Urbana.—José del Pino, 45.—143 pesetas.  
 Luncio Antón Santos.—Cuota Beneficios.—José del Pino, 47.—1.890 pesetas.

A. Carpintero Sánchez.—Cuota Beneficios.—José del Pino, 47.—2.432 pesetas.  
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.  
 En Madrid, a 11 de junio de 1980.—  
 El Recaudador (Firmado). (G.—5.148)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE MEDIODIA**

EDICTO  
 El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Mediodía-13 de las de Madrid (calle Valderribas, 78, Madrid-7),  
 Hace saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:  
 Nombre y apellidos.— Domicilio fiscal. Importe principal  
 M.ª Teresa González Díaz.—Despeñaperros, 5.—21.070 pesetas.  
 J. María Camacho García.—Co. San Cristóbal de los Angeles, 482.—10.724 pesetas.  
 Manuel Moreno Benítez.—Pino, 000.—1.468 pesetas.  
 Francisco Lichana Peláez.—Noya, 4.—23.508 pesetas.  
 Concepción Ruiz Pérez.—General Aranda, 28.—20.600 pesetas.  
 Eloy Blázquez Bquez.—Cm. Caño Roto, número 000.—16.016 pesetas.  
 Angel Cortés Escudero.—Torregrosa, número 27.—10.900 pesetas.  
 López Plaza, viuda José.—Buendía, 31.—11.000 pesetas.  
 Francisco Molina Rguez.—Cardenosa, número 13.—23.500 pesetas.  
 Miguel A. Carrión Herreros.—Cardenosa, 27.—80.010 pesetas.  
 Antonio Gómez Espinosa.—Cazorla, número 20.—14.000 pesetas.  
 M. Anselm Quedoshim.—Conde Rodríguez San Pedro, 32.—17.680 pesetas.  
 Adolfo González Losada.—Enrq. Herrero, 19.—9.680 pesetas.  
 Brígido Muñoz Muñoz.—Av. Entrevías, número 000.—9.310 pesetas.  
 M. D. Fernández Canteras.—Pb. Entrevías, A15.—9.105 pesetas.  
 Guillermo Vázquez Alrez.—Entrevías, número 35.—2.852 pesetas.  
 Antonio Cano Peñalta.—Pb. Entrevías Absorción, 209.—12.000 pesetas.  
 Antonio Ruiz Marín.—Pb. Entrevías Absorción, 506.—10.685 pesetas.  
 Angel Albarrán Rguez.—Mc. Entrevías, número 000.—55.563 pesetas.  
 José Bonilla Durán.—Luis Jiménez, 4.—9.130 pesetas.  
 Joaquina Moreno Campos.—Mejorana, número 56.—2.640 pesetas.  
 Ruperto Díaz Herrero.—Pingarrón, 21.—16.200 pesetas.  
 M. Rosa Huerta Fdez.—Ronda del Sur, número 51.—2.200 pesetas.  
 Emili. Gutiérrez Gutiérrez.—Sierra Algodonal, 8.—120.080 pesetas.  
 Manuel Guerrero Prieto.—Ronda del Sur.—10.300 pesetas.  
 Manuel Machado Jurado.—Lecumberri, número 13.—115.070 pesetas.  
 Pedro García Alcalde.—Vicente Tardo, 27.—17.000 pesetas.  
 A. Rodríguez García.—Virgen del Carmen, 11.—36.030 pesetas.  
 María Rosa López Sánchez.—Virgen del Carmen, 16.—10.500 pesetas.  
 Emilio Tello Díaz.—Virgen del Carmen, número 57.—1.916 pesetas.  
 Jesús Cabadas Garrido.—Av. de la Albufera, 480.—24.375 pesetas.  
 Basilio Cortés Cruz.—Pb. Altamira, número 000.—11.200 pesetas.

Salguera Moreno, Adolfa.—Pb. Altamira, 21.—39.900 pesetas.  
 Merino Merino, Angel.—Av. de los Caídos, 16.—19.200 pesetas.  
 Delgado Cinta, Jerónimo.—Caranava-jos, 11.—9.510 pesetas.  
 J. Capdevila Guillermina.—Congosto, 5. 5.804 pesetas.  
 Sanz Hernández, Carlos.—Congosto, 5. 4.100 pesetas.  
 Santiago Fuente Guerrero.—Fuente Espina, 6.—28.350 pesetas.  
 Francisco Moreno Velasco.—Fuente Espina, 18.—4.228 pesetas.  
 Olivares Rivera, Máximo A.—Gavia Se-ca, 4.—10.800 pesetas.  
 Vicenta Pascual Torres.—Gavia Seca, número 5.—14.180 pesetas.  
 Fulgencio Martín Ocaña.—Gavia Seca, número 7.—52.474 pesetas.  
 Dámaso Luque Glez.—Heras Altas, 13. 36.500 pesetas.  
 F. Herrandín Esterlich.—Pz. Juan Ma-lasaña, 5.—980 pesetas.  
 Juan Carral Alonso.—Cj. Manuel Vé-lez, 3.—4.180 pesetas.  
 Elías Ayuso Mejía.—Cj. Manuel Vé-lez, 11.—10.100 pesetas.  
 Broch Ferrer Salvador.—Cj. Manuel Vélez, 16.—366.000 pesetas.  
 G. Sanz Provinciano.—Cj. Manuel Vé-lez, 17.—10.800 pesetas.  
 Emilio Alía Fdez.—Cj. Manuel Pavía, número 4.—11.600 pesetas.  
 Gloria Rodrigo Izquierdo.—Mc. Valle-cas-Villa, 2.—9.310 pesetas.  
 Ramón García Fdez.—Mc. Vallecas-Villa, 32.—9.510 pesetas.  
 G. Martínez Villoria.—Mc. Vallecas-Vi-lla, 133.—5.220 pesetas.  
 V. Domínguez González.—Monte Aya, número 56.—1.176 pesetas.  
 Domingo Morante Morato.—Pico Mon-tánchez, 4.—9.125 pesetas.  
 Julio Francisco Gómez.—Pb. Nuevo Vallecas, 800.—15.900 pesetas.  
 Pedro Marín Dguez.—Pto. Alazores, número 6.—11.680 pesetas.  
 José Mar. Sánchez Castillo.—Puerto Ibañeta, 50.—5.240 pesetas.  
 A. Alarcón Díaz Guerra.—Puerto Pilas, número 24.—47.000 pesetas.  
 Rafael Díaz Martín.—Puerto Porzuna, número 5.—35.791 pesetas.  
 Rodríguez Rguez, Domingo.—Revolto-sa, 11.—10.600 pesetas.  
 Jaime Garmendía Ausgal.—Ub. Santa Eugenia.—25.800 pesetas.  
 Eduardo Hidalgo Suárez.—Pz. Sierra Ayllón, 2.—4.180 pesetas.  
 Manuel López Muñoz.—Pz. Sierra Gad-or, 2.—12.300 pesetas.  
 Benigna Bullón Alvarez.—Sierra Gorda, número 000.—13.800 pesetas.  
 Santiago Seco Rabago.—Pz. Sierra Gor-da, 5.—18.300 pesetas.  
 Ignacio Rodríguez Cantón.—Sierra Gorda, 6.—13.800 pesetas.  
 Ignacio Mozos Herráez.—Sierra Gor-da, 9.—56.800 pesetas.  
 Ignacio Mozos Herráez, S. L.—Sierra Gorda, 9.—11.800 pesetas.  
 Feliciano García García.—Sierra Gor-da, 17.—23.800 pesetas.  
 Felisa López.—Sierra Gorda, 17.—14.180 pesetas.  
 Ricardo Sanromán Miguel.—Sierra Gorda, 16.—7.200 pesetas.  
 Pedro González Ayas.—Sierra Vieja, 1. 18.300 pesetas.  
 Lorenzo Ibáñez Corral.—Sierra Vieja, número 1.—17.900 pesetas.  
 Santiago Campo Muñoz.—Sierra Vieja, número 3.—11.900 pesetas.  
 C. Fernández García.—Sierra Vieja, 16. 22.680 pesetas.  
 Justo Morales Pastor.—Suertes, 11.—31.930 pesetas.  
 Eugenio Fuente Coloma.—Cr. Valencia, kilómetro 6, 000.—61.400 pesetas.  
 Rafael Fernández Ruiz.—Cr. Valencia, kilómetro 6, 000.—197.000 pesetas.  
 José Zamora Plaza.—Cr. Valencia, ki-lómetro 6, 000.—18.400 pesetas.  
 Vicente Alvarez Alonso.—Cr. Valen-cia, km. 14, 000.—55.500 pesetas.  
 Daniel Arnáiz Samperio.—Cr. Vallecas-Vicálvaro, km. 4, 28.—9.510 pesetas.  
 Braulio Ruiz Dana.—Cr. Vallecas-Vi-cálvaro.—14.600 pesetas.  
 Rosendo Megía García.—Vicálvaro, 10. 13.100 pesetas.  
 Antonio González Fuentes.—Vicálvaro, número 24.—9.510 pesetas.  
 Eugenio Estebanz Lucas.—Virgen de la Paloma, 8.—9.100 pesetas.

Sergio Rodríguez Rodríguez.—Adora, número 8.—17.100 pesetas.  
 Enrique Reryzábal Gregorio.—Alozai-na, 1.—12.000 pesetas.  
 Ignacio González Selles.—Antequera, número 10.—23.300 pesetas.  
 Antonio Chacón Marmol.—Barranca, número 12.—15.180 pesetas.  
 Santiago García Martín.—Balder, 000. 554 pesetas.  
 Manuel Barreda Schez.—Barranca, 15. 7.680 pesetas.  
 José Prieto Eusebio.—Benita López, 31. 16.100 pesetas.  
 Javier de Benito Burgos.—Campo, 3.—13.100 pesetas.  
 Pedro Oso Hdez.—Campo, 20.—160 pesetas.  
 Sanjuán Valero, Rosario.—Carabelos, número 33.—21.600 pesetas.  
 Agustín Fernández Horcajo.—Carabe-los, 37.—9.680 pesetas.  
 Luis M. Monge Schez.—Carabelos, 37. 7.680 pesetas.  
 Petra Ramo Sanz.—Cerro de los An-geles, 5.—28.100 pesetas.  
 Tomás Carchevskiy.—Cerro de los An-geles, 55.—27.300 pesetas.  
 Roberto de Miguel Hdez.—Comares, número 22.—13.600 pesetas.  
 Nicasio Almadén Camuñez.—Eduardo Minguito, 9.—500 pesetas.  
 Juan A. Vicente Nieto.—Eduardo Min-guito, 9.—13.100 pesetas.  
 Andrés Manso Muñoz.—Elizondo, 000. 10.100 pesetas.  
 Anacleto Alvaro Nazarias.—Encarna-ción Oviol, 43.—8.680 pesetas.  
 Nieves García Jnez.—Encarnación Oviol, 43.—1.680 pesetas.  
 Angel Nicolás Cantarero.—Esperanza Macarena, 14.—13.200 pesetas.  
 Juan J. Rubio Pico.—Euskalduna, 000. 9.310 pesetas.  
 Vicente Amaya Vega.—Euskalduna, 1. 25.100 pesetas.  
 Virginia Peláez Cubo.—Euskalduna, número 22.—17.900 pesetas.  
 Pedro Cañadas Pizarro.—Fco. Pino, 13. 1.260 pesetas.  
 María Córdoba Mnez.—Av. Fueros, 3. 11.400 pesetas.  
 Juan C. Lizanos Aguirre.—Av. Fueros, número 47.—15.900 pesetas.  
 Justo Pintado Serrano.—I. Santos Vi-ñuelas, 29.—17.276 pesetas.  
 Máximo Peñalver Glez.—José Pino, 56. 35.700 pesetas.  
 Antonio Sánchez Romero.—José Pino, número 60.—61.500 pesetas.  
 Eduardo Torres Zafra.—Jubrique, 1.—4.600 pesetas.  
 Angela Valero Nova.—Jubrique, 1.—8.200 pesetas.  
 Francisca Valero Nova.—Jubrique, 1. 7.940 pesetas.  
 Juan M. García Ruiz.—Juan J. Martí-nez Seco, 74.—3.680 pesetas.  
 Juan Marín Romero.—Ignacio St. Viñu., número 34.—21.200 pesetas.  
 Angel Durán Guillén.—Istan, 22.—10.600 pesetas.  
 Artemio Valencia Redondo.—Mariano Rodríguez, 8.—16.000 pesetas.  
 Blas Valenciano Garvi.—Navascués, 1. 23.000 pesetas.  
 Vicente Núñez Herrero.—Navascués, número 3.—14.700 pesetas.  
 Mercedes Camacho Lorman.—Navas-cués, 72.—13.950 pesetas.  
 Pilar López García.—Navascués, 72.—9.380 pesetas.  
 Jesús Herrera Martín.—Co. Oroquieta, número 000.—6.680 pesetas.  
 Pedro Ayuso Gómez.—Co. Oroquieta, número 1.—7.680 pesetas.  
 Gonzalo Díaz Cazorra.—Co. Oroquieta, número 6.—15.180 pesetas.  
 Timoteo Pinilla Busto.—Oroquieta, 8. 16.400 pesetas.  
 Leandro Higuera Ovejero.—Co. Oro-quieta, 8.—6.680 pesetas.  
 Fausto Casero Zamora.—Co. Oroque-ita, 27.—15.100 pesetas.  
 Diego Portugués Ramírez.—Pedrajas, número 13.—23.300 pesetas.  
 A. Ros Montalt.—Pedrajas, 13.—3.180 pesetas.  
 Manuel Mata García.—Peralejo, 17.—17.900 pesetas.  
 Rafael Almagro Castro.—Pz. Los Pina-zo, 000.—9.750 pesetas.  
 Marcelino Bermejo Muñoz.—Pz. Los Pinazo, 10.—20.416 pesetas.  
 Angel Boto Rubio.—Los Pinazo, 713.—14.100 pesetas.

Hilario Conde Zurdo.—Pz. Los Pina-zo, 716.—3.695 pesetas.  
 F. Garcinuño Martín.—Pz. Los Pinazo, número 716.—4.180 pesetas.  
 Constancia Navarro Díez.—Cm. Pinto, número 9.—15.000 pesetas.  
 Pedro Baltasar Rodríguez.—Cm. Pinto, número 71.—30.800 pesetas.  
 Leonor Aranzaban Velasco.—Platino, número 10.—16.200 pesetas.  
 Matilde Salinas García.—Platino, 31.—30.280 pesetas.  
 Antonio Martos Montejano.—Quinta Pilar, 6.—15.600 pesetas.  
 Natividad Bernaldo Quirós.—Quinta Pilar, 12.—17.000 pesetas.  
 Jesús Menchero Camuñas.—Rocafort, número 30.—1.260 pesetas.  
 M. Olalla Moraleda Glez.—Sahara, 83. 6.180 pesetas.  
 P. Trapote Avelado.—Sahara, 83.—980 pesetas.  
 Gabino García Parra.—Pb. San Cristó-bal de los Angeles, 000.—8.680 pesetas.  
 Pedro Jiménez Vigo.—Pb. San Cristó-bal de los Angeles, 000.—11.680 pesetas.  
 Consuelo Martínez Grrez.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 000.—10.400 pesetas.  
 Marcelino Montero Sánchez.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 000.—13.000 pe-setas.  
 H. Fernández Cañamero.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 3.—5.910 pe-setas.  
 Avelino Netra Ascariz.—Pb. San Cristó-bal de los Angeles, 22.—28.600 pese-tas.  
 Pedro Conde Macías.—Pb. San Cristó-bal de los Angeles, 26.—7.680 pesetas.  
 Sergio Herruela Jover.—Pb. San Cristó-bal de los Angeles, 54.—11.200 pesetas.  
 Luzdivina Nieto Robles.—Pb. San Cristó-bal de los Angeles, 75.—12.680 pesetas.  
 Francisco Mogoillo Muñoz.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 80.—16.680 pe-setas.  
 Pablo Muñoz Sotes.—San Cristóbal de los Angeles, 17.—44.758 pesetas.  
 Jesús Hernández Alrez.—Pb. San Cristó-bal de los Angeles, 117.—11.200 pese-tas.  
 Valentín Alvarez Alrez.—Pb. San Cristó-bal de los Angeles, 122.—9.680 pesetas.  
 Feliciano Alvarez Merino.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 158.—11.200 pesetas.  
 Matías Torres Mnez.—Pb. San Cristó-bal de los Angeles, 158.—11.200 pesetas.  
 Francisco Guerrz. Schez.—Pb. San Cristó-bal de los Angeles, 318.—14.700 pese-tas.  
 Francisco García Fdez.—Co. San Cristó-bal de los Angeles, 450.—1.100 pesetas.  
 Eloy Espinosa Castuera.—Pb. San Cristó-bal de los Angeles, 453.—12.500 pese-tas.  
 Manuel Jiménez Sánchez.—San Cristó-bal de los Angeles, 478.—960 pesetas.  
 R. Navarro Martínez.—Pb. San Fer-mín, 3.—13.300 pesetas.  
 María Teresa Gil Almela.—Av. San Fermín, 24.—10.300 pesetas.  
 Josefa Orengo Liop.—Av. San Fermín, número 50.—8.180 pesetas.  
 Manuel San Miguel Ochoa.—San For-tunato, 6.—5.192 pesetas.  
 Julián Martín Glez.—S. Mario, 33.—5.031 pesetas.  
 C. Bartolomé García Moreno.—S. Ma-rio, 47.—11.600 pesetas.  
 Santos Quevedo Díaz.—Sta. Florencia, número 13.—53.687 pesetas.  
 Luis Martínez Cuenca.—Sta. Petronila, número 7.—186.991 pesetas.  
 José Martín Vicente.—Torrevieja, 22. 4.720 pesetas.  
 Genaro Hidalgo Torroba.—Torros, 4.—5.680 pesetas.  
 Daniel Belinchón Olivares.—Vicente Carballo, 11.—1.661 pesetas.  
 Juan M. Patón Barrios.—Villajoyosa, número 93.—12.300 pesetas.  
 Francisco Pavón Rodríguez.—C. Villa-verde Al, 5.—12.900 pesetas.  
 Pedro Fernández Alvaro.—Villapala-cios, 31.—5.680 pesetas.  
 Leo Ballesteros Forastier.—Sierra Pa-lomeque, 12.—1.230 pesetas.  
 Silvia Fernández Pérez.—Pb. Sta. Cata-lina, 3.—2.678 pesetas.  
 Florentino González Martín.—Carabe-los, 226.—2.500 pesetas.  
 Alfonso Marcuende Fernández.—Carre-tera de Andalucía, 7.—2.634 pesetas.

Jesús Palancar García.—Col. Vilda, blo-que, 2.—2.566 pesetas.  
 Valentín Rodríguez Rguez.—San Cris-tóbal de los Angeles, 695.—30.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instruc-ción General de Recaudación y Contabi-lidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacio-nados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no com-parecieran en el expediente ejecutivo ini-ciado, serán declarados en rebeldía a to-dos los efectos del mismo.  
 En Madrid, a 11 de junio de 1980.—  
 El Recaudador (Firmado).

(G.—5.151)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE MEDIODIA

## EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Mediodía-13 de las de Madrid (calle Valderribas, 78. Ma-drid-7).

Hace saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes ad-ministrativos de apremio por débitos a la Hacienda pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continua-ción se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS. — CONCEPTO. — DOMICILIO FISCAL. — IMPORTE PRINCIPAL

Manuel Bustos González.—Cuota Bene-ficios.—Monte Alberes, 84.—5.496 pe-setas.  
 David Rguez. Jiménez.—Cuota Bene-ficios.—Peña Serapia, 35.—286 pesetas.  
 Hilario Sanz Sanz.—Cuota Beneficios.—Mc. Vallecas-Villaverde, 6.—9.080 pese-tas.  
 Lorenzo Llinares Lucas.—Cuota Bene-ficios.—Avenida de los Caídos, 5.—9.280 pesetas.  
 M. Iniesta Pariente.—Cuota Beneficios.—Carretera de Valencia, km. 11,00.—8.148 pesetas.  
 Rafael Torrecilla Ortega.—Rendimiento Trabajo Personal.—Sierra Queija, 15.—1.484 pesetas.  
 Mariano Jordán Pérez.—Cuota Bene-ficios.—Sierra Palomeras, 5.—730 pesetas.  
 Fernando Luengo Ojos.—Recursos Eventuales.—Sierra Gudar, 1.—6.000 pe-setas.  
 Antonio Obama Ovomo.—Cuota Bene-ficios.—Sierra de Gredos, 12.—3.708 pe-setas.  
 Angeles Sainz Herrero.—Cuota Bene-ficios.—Cj. Manuel Vélez, 12.—7.818 pe-setas.  
 Ramón Guerrero Lozano.—Cuota Bene-ficios.—Avenida de los Caídos, 7.—5.872 pesetas.  
 Luis Monroy Carrillo.—Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida de los Caí-dos, 16.—2.654 pesetas.  
 Julio Méndez Villar.—Cuota Bene-ficios.—Congosto, 00.—7.000 pesetas.  
 M. Olal. Moraleda Glez.—Cuota Bene-ficios.—Sahara, 83.—7.708 pesetas.  
 Herminia Piño López.—Tráfico de Em-presas.—Sahara, 50.—2.484 pesetas.  
 M. Milagro Fuentes Jnez.—Cuota Bene-ficios.—Sierra Brezo, 10.—6.890 pese-tas.  
 Eduardo Hidalgo Suárez.—Cuota Bene-ficios.—Plaza Sierra Ayllón, 2.—6.316 pe-setas.  
 Alfonso García Oviedo.—Tráfico de Empresas.—Biencinto Bj. II, 12.—6.260 pesetas.  
 Luanju, S. A.—Industrial y Sociedades.—Nuestra Señora de la Torre, 2.—53.115 pesetas.  
 Amador Castro.—Sanidad.—Peña Am-bote, 3.—800 pesetas.  
 Alberto Hernández Martín.—Cuota Bene-ficios.—Peña Caveno, 28.—11.000 pe-setas.  
 Mariano Franco.—Sanidad.—Peña Nueva, 14.—600 pesetas.  
 Mar. Garrido Villaverde.—Cuota Be-

- neficios.—Peñas Largas, 11.—36.020 pesetas.  
 Lorenzo Navarro Castilla.—Industrial y Cuota Beneficios.—Pico Brújula, 5.—27.458 pesetas.  
 Manuel Alonso Pérez.—Urbana.—Pico Mampodre, 7.—22.653 pesetas.  
 Pedro Martín Domínguez.—Cuota Beneficios.—Puerto Alazores, 6.—11.100 pesetas.  
 Juan Carlos Aparicio Vicen.—Ministerio de Agricultura.—Puerto Alazores, 17.—1.750 pesetas.  
 Manuela Cazorla Alonso.—Industrial y Cuota Beneficios.—Puerto Alazores, 17.—30.790 pesetas.  
 Luisa Fernández Pérez.—Cuota Beneficios.—Puerto Lumbresas, 30.—3.216 pesetas.  
 Manuel Marmol López.—Transmisiones.—Puerto Pilas, 2.—504 pesetas.  
 Angela Rodríguez Rey.—Cuota Beneficios.—Tr. Puerto Pilas, 6.—9.500 pesetas.  
 Rafael Díaz Martín.—Tráfico de Empresas y Cuota Beneficios.—Puerto Porzuna, 5.—115.425 pesetas.  
 Antonia Velasco Fortado.—Cuota Beneficios.—Puerto Porzuna, 8.—11.500 pesetas.  
 Autoservicio Porzuna.—Recursos Eventuales.—Puerto Porzuna, 14.—5.000 pesetas.  
 Autocares, S. L.—Sociedades.—Puerto Pozazal, 12.—135.625 pesetas.  
 Julián Escolar Gtrrez.—Urbana.—Real Arganda, 38.—21.110 pesetas.  
 Pedro Verdugo Andrés.—Cuota Beneficios.—Real Arganda, 27.—8.760 pesetas.  
 F. Moreno Valencini.—Cuota Beneficios.—Revoltoza, 10.—26.688 pesetas.  
 Manuel Martín Fernández.—Cuota Beneficios O. R.—Revoltoza, 11.—15.544 pesetas.  
 Herminia Santiago Mnez.—Cuota Beneficios.—Plaza Sierra Ayllón, 1.—16.150 pesetas.  
 Emilio Fdez. Martínez.—Tráfico de Empresas y Cuota Beneficios.—S. Engarceran, 5.—171.116 pesetas.  
 Luis López Collado.—Cuota Beneficios.—Sierra Espuña, 00.—19.390 pesetas.  
 Matías Pacheco Martínez.—Industrial y Cuota Beneficios.—Plaza Sierra Gador, número 5.—81.936 pesetas.  
 María García García.—Cuota Beneficios.—Plaza Sierra Gador, 6.—21.230 pesetas.  
 Venancio Martínez Coso.—Cuota Beneficios.—Sierra Gorda, 00.—167.460 pesetas.  
 Aurelio Arnao Sayago.—Industrial Licencia Fiscal.—Sierra Gorda, 9.—461 pesetas.  
 M. Marlene García Mnez.—Cuota Beneficios.—Sierra Gorda, 9.—17.250 pesetas.  
 Juan Canales Setién.—Cuota Beneficios.—Sierra Gorda, 17.—21.760 pesetas.  
 Juan Martínez Charriel.—Cuota Beneficios.—Sierra Gorda, 19.—12.144 pesetas.  
 Maxim. Durán Lozano.—Urbana.—Sierra Gorda, 32.—965 pesetas.  
 Modesto Sandoval Oria.—Cuota Beneficios.—Sierra Gorda, 32.—1.623 pesetas.  
 José Expósito Aceitón.—Urbana.—Sierra Gorda, 34.—3.844 pesetas.  
 Dolores Pizarro Romero.—Urbana.—Sierra Gorda, 34.—2.845 pesetas.  
 Lucas Alvarez Rebollo.—Cuota Beneficios.—Sierra de Gredos, 4-1.—15.680 pesetas.  
 María Amo García.—Rendimiento Trabajo Personal. O. R.—Sierra Guadalupe, número 4.—13.001.  
 Angel Núñez Cámara.—Cuota Beneficios.—Sierra Guadalupe, 4.—13.001 pesetas.  
 Pedro Jordán Pérez.—Industrial y Cuota Beneficios.—Sierra Palomeras, 18.—21.638 pesetas.  
 Primitivo Alonso.—Sanidad.—Sierra Palomeras, 20.—1.800 pesetas.  
 Inocente López García.—Tráfico de Empresas.—Sierra Palomeras, 33.—44.147 pesetas.  
 Florencio Martín Mnez.—Urbana.—Cm. Suerte, B14.—12.506 pesetas.  
 Felipe Martín Torrijos.—Rendimiento Trabajo Personal.—Co. Urpisa, casa 4.—12.440 pesetas.  
 Francisca L.—Sanidad.—Co. Urpisa, bloque 17.—400 pesetas.  
 M. Ramón García Schez.—Cuota Beneficios.—Vicalvaro, 12.—1.530 pesetas.  
 Rosendo Megía García.—Cuota Beneficios.—Vicalvaro, 10.—11.500 pesetas.  
 Enrique Andújar Baidez.—Cuota Beneficios.—Vicalvaro, 3.—8.840 pesetas.  
 Antonio Díaz Ballesteros.—Cuota Beneficios.—Co. Vilda, 3.—11.208 pesetas.  
 Juan López Belinchón.—Transmisiones. Co. Vilda, 12.—170 pesetas.  
 Luis Carrero Glez.—Urbana.—Vilda, número 14.—3.854 pesetas.  
 Petra M. Delgado Cuesta.—Urbana.—Vilda, 14.—4.552 pesetas.  
 Antonio Díaz Redondo.—Urbana.—Vilda, 14.—3.854 pesetas.  
 Amalia Bravo Bartolomé.—Varios Conceptos Capítulo III.—Co. Vilda, 17.—74 pesetas.  
 José Lanchas.—Sanidad.—Co. Vilda, número 19.—400 pesetas.  
 I. A. Manrique Santa María.—Cuota Beneficios.—Villacampa, 6.—7.080 pesetas.  
 Antonio Hernández Díaz.—Cuota Beneficios.—Villacampa, 5.—10.500 pesetas.  
 Miguel Bajo Sobrado.—Tráfico de Empresas.—Virgen, 36.—521 pesetas.  
 Alfonso Rosales Fdez.—Tráfico de Empresas.—Virgen, 39.—9.018 pesetas.  
 Máximo Camacho García.—Cuota Beneficios.—Virgen Pto. Used, 21.—16.705 pesetas.  
 Enrique Gallego Pérez.—Cuota Beneficios.—Virgen Pto. Used, 49.—12.500 pesetas.  
 Emilia Bautista Caballero.—Sociedades.—Co. Virgen de la Torre, 41.—30.000 pesetas.  
 Juan José García.—Sanidad.—Villacampa, 6.—400 pesetas.  
 Desconocido.—Cuota Beneficios.—Carretera de Valencia, km. 6, 00.—92.684 pesetas.  
 Rafael Fernández Ruiz.—Cuota Beneficios.—Carretera de Valencia, km. 6, 00.—197.000 pesetas.  
 Julio Espejo Oiarde.—Cuota Beneficios.—Carretera de Valencia, km. 6, 00.—9.290 pesetas.  
 Antonio Retuerta Martín.—Cuota Beneficios.—Carretera de Valencia, km. 6, 6464 pesetas.  
 Antonio López Morato.—Cuota Beneficios.—Carretera de Valencia, km. 13, 14.—98.539 pesetas.  
 Guadalupe Merino García.—Cuota Beneficios.—Carretera de Valencia, km. 13, 28.160 pesetas.  
 Artesanía Pastor, S. A.—Transmisiones.—Carretera de Valencia, km. 14, 00.—2.782 pesetas.  
 Angel Cantero Sánchez.—O. T. Transmisiones.—Lg. Cta. Valencia, 21.—290 pesetas.  
 Gloria Rodrigo Izquierdo.—Cuota Beneficios.—Mc. Vallecas-Villa, 2.—14.672 pesetas.  
 Amable González Sánchez.—Cuota Beneficios.—Mc. Vallecas-Villa, 16.—15.000 pesetas.  
 Fco. Jav. Fernández Ramos.—Cuota Beneficios.—Mc. Vallecas-Villa, 18.—11.296 pesetas.  
 R. García Sánchez Maroto.—Cuota Beneficios.—Mc. Vallecas-Villa, 23.—9.746 pesetas.  
 Eugenio García García.—Sanidad.—Mc. Vallecas-Villa, 1.—400 pesetas.  
 Santiago García Gismonde.—Sanidad.—Mc. Vallecas-Villa, 7.—400 pesetas.  
 Gloria de Riango Izquierdo.—Sanidad.—Mc. Vallecas-Villa, 18.—400 pesetas.  
 Severiano V. del Toro.—Sanidad.—Mc. Vallecas-Villa, 23.—240 pesetas.  
 Juan Angel Melguizo García.—Sanidad.—Mc. Vallecas-Villa, 41.—1.200 pesetas.  
 Finac. Distrib. Int. P., S. A.—Sociedades.—Vp. Vallecas-Villa, 1.—52.375 pesetas.  
 José Saura Parra.—Sanidad.—Carretera de Vallecas-Villa, 22.—3.800 pesetas.  
 Navipol, S. A.—Sociedades.—Carretera de Vallecas-Villa, 18.—7.200 pesetas.  
 Daniel Arnáiz Samperio.—Cuota Beneficios.—Carretera de Vallecas-Villa, kilómetro 4, 28.—14.940 pesetas.  
 Diego Pérez Castro.—Tráfico de Empresas.—Uva Vallecas, 00.—9.072 pesetas.  
 Joaquín Rguez. Cantón.—Cuota Beneficios.—Mc. Vallecas Absorción, 2.—77.388 pesetas.  
 Asunción Monje Gómez.—Cuota Beneficios.—Mc. Vallecas Absorción, 8.—16.200 pesetas.  
 Juana Sánchez Tembleque.—Cuota Beneficios.—José Pino, 47.—5.115 pesetas.  
 Antonio Sánchez Romero.—Tráfico de Empresas.—José Pino, 60.—726 pesetas.  
 Amador Méndez Rguez.—Urbana.—José Pino, 61.—1.978 pesetas.  
 Enrique Pérez Glez.—Urbana.—José Pino, 61.—1.450 pesetas.  
 Enrique Sánchez Schez.—Urbana.—José Pino, 61.—1.212 pesetas.  
 Isidro Dmguez. Quintana.—Cuota Beneficios.—José Pino, 70.—39.400 pesetas.  
 Victoriano Paraleda Glez.—Tráfico de Empresas.—J. José Mtez. Seco, 5.—113.110 pesetas.  
 Antonio Glez. Macías.—Urbana.—J. José Mtez. Seco, 48.—150.961 pesetas.  
 Félix Guijarro Espinosa.—Cuota Beneficios.—J. José Mtez. Seco, 64.—58.900 pesetas.  
 José Fraile Alcalde.—Industrial Licencia Fiscal.—Jubrique, 00.—700 pesetas.  
 María García Cañizal.—Industrial Licencia Fiscal.—Jubrique, 12.—761 pesetas.  
 Concep. Teba García.—Industrial Licencia Fiscal.—Jubrique, 26.—2.100 pesetas.  
 José M. Posada Rugama.—Cuota Beneficios.—Julia Solá, 2.—4.620 pesetas.  
 Venancio Motá Larez.—Cuota Beneficios.—Julia Solá, 3.—7.565 pesetas.  
 Marques Cortina.—Urbana.—Julia Solá, 4.—18.816 pesetas.  
 Manuel Cano Saucedá.—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—José Pino, número 3.—841 pesetas.  
 Leoncio Collado.—Sanidad.—José Pino, 47.—400 pesetas.  
 Alejandro Gallego.—Sanidad.—José Pino, 70.—400 pesetas.  
 Flor. Carlar Mtez.—Ministerio de Agricultura.—J. José Mtez. Seco, 22.—2.250 pesetas.  
 Benigno Mota Alvarez.—Sanidad.—Julia Solá, 3.—400 pesetas.  
 Felipe Montalbán Pérez.—Transmisiones.—Lecumberri, 3.—91.550 pesetas.  
 Félix Alvaro Alonso.—Tráfico de Empresas.—Lecumberri, 5.—8.318 pesetas.  
 Alfonso Gómez Alista.—Cuota Beneficios.—Lecumberri, 26.—4.680 pesetas.  
 A. Iznola Villaseñor.—Rendimiento Trabajo Personal.—Lecumberri, 38.—1.575 pesetas.  
 Ricardo Mtez. Mnez.—Urbana.—Leonor Góngora, 12.—67 pesetas.  
 Manuel Llamafares Schez.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—813 pesetas.  
 Antonio Mora Lisado.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—571 pesetas.  
 Oreste Muñoz Potente.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—571 pesetas.  
 Sixto Pozo Rubio.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—813 pesetas.  
 Alfonso Vigarra Moyano.—Urbana.—Leonor Góngora, 22.—813 pesetas.  
 Enrique Miñano Alvarez.—Tráfico de Empresas.—Leonor Góngora, 48.—100 pesetas.  
 Félix Alvarez Alonso.—Tráfico de Empresas.—Lodosa, 1.—48.924 pesetas.  
 Manuel Rguez. Martín.—Cuota Beneficios.—Lodosa, 3.—16.744 pesetas.  
 José L. Bilbao Olaeta.—Cuota Beneficios.—Carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 11.—25.651 pesetas.  
 Jesús Sanz Guijarro.—Cuota Beneficios.—Manuel Laborda, 16.—8.431 pesetas.  
 Antonio Maraut Cuesta.—Cuota Beneficios.—M. Mnez. Oviol, 4.—26.144 pesetas.  
 Andrés Pulido Artacho.—Urbana y Tráfico de Empresas.—Mrno. Matesanz, 10 y María Orúe.—29.944 pesetas.  
 Eutimio Rojo Martín.—Tráfico de Empresas.—María Orúe, 8.—6.320 pesetas.  
 Teod. Rguez. Mansilla.—Urbana.—María Orúe, 15.—1.406 pesetas.  
 María S. García García.—Cuota Beneficios.—María Orúe, 19.—7.808 pesetas.  
 Juan A. Sánchez Vicente.—Cuota Beneficios.—Marno. Rodgalrez., 8.—17.744 pesetas.  
 José M. Beneitez Pérez.—Urbana.—Martínez Oviol, 1.—149 pesetas.  
 Belisario López Solla.—Urbana.—Martínez Oviol, 1.—144 pesetas.  
 Benito Lorenzo Blas.—Urbana.—Martínez Oviol, 1.—330 pesetas.  
 Alfonso Mtez. Docampo.—Urbana.—Martínez Oviol, 1.—320 pesetas.  
 Alej. Rivada Rguez.—Urbana.—Martínez Oviol, 1.—149 pesetas.  
 Javier Alvarez Alvarez.—Urbana.—Martínez Oviol, 9.—164 pesetas.  
 Manuel Alvarez Carnero.—Urbana.—Martínez Oviol, 9.—215 pesetas.  
 Juan J. Lorenzo Burgallo.—Urbana.—Martínez Oviol, 9.—164 pesetas.  
 Benito Oliveira Blanco.—Urbana.—Martínez Oviol, 9.—1.135 pesetas.  
 Fdo. Pastor Jiménez.—Urbana.—Martínez Oviol, 25.—3.857 pesetas.  
 Fco. Teresa León.—Urbana.—Martínez Oviol, 25.—4.558 pesetas.  
 Manuel Alonso Fdez.—Cuota Beneficios.—Martínez Oviol, 48.—8.680 pesetas.  
 Agustín Casado Alvarez.—Cuota Beneficios.—Matachel, 00.—15.203 pesetas.  
 Jesús A. Arranz Adradas.—Cuota Beneficios.—Matachel, 9.—40.444 pesetas.  
 Cimarme, S. A.—Sociedades.—Mayor, número 12.—15.000 pesetas.  
 Julián Díaz Portales.—Cuota Beneficios y Otras Tesorerías.—Urb. Mediodía, número 00.—7.000 pesetas.  
 Angel Pujal Fdez.—Cuota Beneficios.—Mezquita, 12.—9.000 pesetas.  
 Toribio Río Río.—Cuota Beneficios.—Mezquita, 19.—3.416 pesetas.  
 Vict. Eusebio Roldán.—Cuota Beneficios.—Mica, 3.—1.464 pesetas.  
 José L. Rguez. Andrés.—Transmisiones.—Mica, 4.—59.752 pesetas.  
 Ramón Caballero Serrano.—Urbana.—Mica, 6.—1.784 pesetas.  
 Editorial Técnica E., S. A.—Tráfico de Empresas.—Miguel Solas, 2.—129.600 pesetas.  
 Resortes Precisión.—Varios Conceptos y Teleg.—Miguel Solas, 12.—162 pesetas.  
 Grupo Juvenil Rosales.—Varios Conceptos.—Miguel Solas, 25 y Niquel, 16.—2.865 pesetas.  
 Alberto García Juan.—Tráfico de Empresas.—Miguel Vera, 12.—60.000 pesetas.  
 Bernabé Olmedo Díaz R.—Cuota Beneficios.—Plaza de Manrada, 00.—3.144 pesetas.  
 Simón Cañamares Alonso.—Cuota Beneficios.—Moncada, 27.—12.345 pesetas.  
 M. Luisa Gallego Platero.—Cuota Beneficios.—Moncada, 47.—12.164 pesetas.  
 Manuel Pérez Arenas.—Tráfico de Empresas.—Moncada, 103-1.—32.856 pesetas.  
 Angel Rivera Marugán.—Cuota Beneficios.—Moncada, 114.—6.000 pesetas.  
 Pedro Pulido Vilas.—Tráfico de Empresas.—Moncada, 116-1.—12.321 pesetas.  
 Bonifacio Linares Torres.—Transmisiones.—Motril, 2.—1.653 pesetas.  
 Benito Lillo Torre.—Cuota Beneficios.—Motril, 13.—16.439 pesetas.  
 Julián Elias Sampedro.—Transmisiones.—Motril, 22.—512 pesetas.  
 Manuel Pérez Pérez.—Industrial Licencia Fiscal.—Mudela, 29.—1.310 pesetas.  
 Joaquín Lázaro Enrique.—Ministerio de Agricultura.—Manuel Laborda, 11.—2.100 pesetas.  
 Anast. de Diego Diego.—Sanidad.—María Orúe, 8.—600 pesetas.  
 Félix de Diego.—Sanidad.—María Orúe, 9.—600 pesetas.  
 Fdo. Boyano González.—Ministerio de Agricultura.—Martínez Oviol, 11.—250 pesetas.  
 Aurelio Fdez. Enrique.—Ministerio de Agricultura.—Martínez Oviol, 54.—1.850 pesetas.  
 Pedro Muñoz Toledano.—Ministerio de Agricultura.—Mezquita, 19.—3.200 pesetas.  
 Valentín Rguez. Romero.—Sanidad.—Mezquita, 20.—400 pesetas.  
 Florencio Avila Mora.—Ministerio de Agricultura.—Moncada, bloque 1.103.—1.500 pesetas.  
 Vicente Núñez Herrero.—Cuota Beneficios.—Navascués, 3.—29.344 pesetas.  
 Rafael Hidalgo Grrez.—Cuota Beneficios.—Navascués, 6.—23.036 pesetas.  
 Ramón García Soto.—Urbana.—Niquel, número 2.—4.894 pesetas.  
 Inmobil. Euroamerican.—Urbana.—Niquel, 10.—76.317 pesetas.  
 José M. Pérez Rguez.—Urbana.—Avenida de Niquel, 10.—5.627 pesetas.  
 Donato Nieto Curiel.—Urbana.—Niquel, Z12.—2.812 pesetas.  
 Joaquín Herrador Ruiz.—Transmisiones.—Niquel, 14.—417 pesetas.  
 Mario Carlotto López.—Urbana.—Niquel, 15.—2.038 pesetas.  
 Fco. García Santos.—Industrial Licencia Fiscal.—Niquel, 15.—583 pesetas.

Fdo. Alfaro Alrez.—Lujo Vehículos.—Avenida Olímpico Fco. Ochoa, 7.—14.300 pesetas.  
 M.ª Rosa Díaz Martín.—Cuota Beneficios.—Co. Oroquieta, 00.—6.604 pesetas.  
 Máximo Peñalver Glez.—Varios Conceptos.—Bo. Oroquieta, 00.—130 pesetas.  
 Manuel Escudero Moreno.—Transmisiones.—Pacífico, 37.—417 pesetas.  
 Valentín Lain Abad.—Lujo y Otras Tesorerías.—Bo. La Palmilla, bloque 14.—900 pesetas.  
 Renfe.—Urbana.—Paterna, A-2 y A-3, 7.534 pesetas.  
 Fco. González Blas.—Cuota Beneficios. Cm. Peralejo, 00.—18.750 pesetas.  
 Angel L. Alcalá Pueyo.—Tráfico de Empresas.—Peralejo, 11.—4.071 pesetas.  
 Martín López Pérez.—Cuota Beneficios.—Cm. Peralejo, 108.—14.672 pesetas.  
 Víctor Caballero Mnez.—Cuota Beneficios.—Cm. Perales, 16.—9.680 pesetas.  
 Pedro Medina Dguez.—Lujo Vehículos. Picafort, 16.—1.200 pesetas.  
 Carmen Martín Sáez.—Cuota Beneficios.—Picafort, 41.—14.672 pesetas.  
 Luisa Manso Hierro.—Cuota Beneficios.—Pico Cebrón, 3-18.—6.512 pesetas.  
 Pedro Camacho Vedra.—Varios Conceptos Capítulo III.—Plaza de Los Pinazo, 4.—5.000 pesetas.  
 Fco. Recio Velasco.—Cuota Beneficios. Plaza de Los Pinazo, 16.—9.216 pesetas.  
 Matías Torres Mtnz.—Cuota Beneficios.—Plaza de Los Pinazo, 158.—2.640 pesetas.  
 Manuel Serrano Ortega.—Tráfico de Empresas.—Plaza de Los Pinazo, 197.—86.400 pesetas.  
 Carmen Dorgueria.—Cuota Beneficios. Plaza de Los Pinazo, 713.—20.000 pesetas.  
 Salvador García Pacheco.—Transmisiones.—Pinto, 24.—34.375 pesetas.  
 Pedro Baltasar Rguez.—Cuota Beneficios.—Cm. Pinto, 71.—61.518 pesetas.  
 Trat. Madera Lis., S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—Pintor Velázquez, 12.—21.047 pesetas.  
 Angel Díez Ruiz.—Cuota Beneficios.—Platino, 2.—18.000 pesetas.  
 Máximo Hdez. Rguez.—Urbana.—Platino, 12.—4.764 pesetas.  
 José Lasa.—Cuota Beneficios.—Platino, número 25.—118.500 pesetas.  
 Cornelio Pacho Rguez.—Cuota Beneficios.—Platino, 29.—7.680 pesetas.  
 Alfonso Ruiz Pozo A.—Tráfico de Empresas y Cuota Beneficios.—Platino, 45.—351.280 pesetas.  
 Miguel A. Bravo Berruero.—Rendimiento Trabajo Personal.—Platino, 55.—430 pesetas.  
 Amador Jiménez Galán.—Industrial Licencia Fiscal.—Principal, 16.—4.356 pesetas.  
 Cop, S. A.—Varios Conceptos Capítulo III.—Pg. Ind. Vallecas, 00.—5.937 pesetas.  
 Iryda.—Urbana.—Pg. Veintiocho, S19. 7.168 pesetas.  
 José A. López Betancourt.—Urbana.—Pg. Díez, 40.—16.330 pesetas.  
 Venancio Mtnz. Glez.—Urbana.—Pg. Díez, 38.—54.269 pesetas.  
 Dolores Alcántara.—Urbana.—Potasa, 6.—5.886 pesetas.  
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo indicado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.  
 En Madrid, a 11 de junio de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.150)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE MEDIODIA**

**EDICTO**

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Mediodía, 13 de las de Madrid (calle Valderribas, 78, Madrid-7),

Hace saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

**Nombres y apellidos. — Concepto. — Domicilio fiscal. — Importe principal**

José A. Montero Agenjo.—Industrial L. F.—Sahara, 85.—4.872 pesetas.  
 Víctor Montero Agenjo.—Industrial L. F.—Sahara, 85.—4.782 pesetas.  
 Fca. Illescas García.—Industrial L. F. Sahara, 89.—126 pesetas.  
 Gráficas Mirasa, S. L.—Tráfico Empresas.—Co. San Martín de la Vega, 00.—47.520 pesetas.  
 Gonzalo Sebastián Mombela.—Industrial L. F.—Villajoyosa, 95.—1.434 pesetas.  
 Faustina Río Roda.—Cuota Beneficios. Villajoyosa, 97.—13.180 pesetas.  
 Valentín Jiménez Mnez.—Industrial L. F.—Benita López, 40.—525 pesetas.  
 Antonio López Alamo.—Cuota Beneficios.—Esperanza Macarena, 00.—5.985 pesetas.  
 Rosa Díaz Alcázar.—Industrial L. F.—Encarnación Oviol, 63.—8.022 pesetas.  
 Talleres Orient. Prof. Acc.—Sociedades. Carretera de Andalucía, km. 6,00.—48.000 pesetas.  
 Gerardo Alonso Becerro.—Industrial L. F.—Número B726, 14.—289 pesetas.  
 Sebastián Gastón Suescum.—Industrial L. F.—Número B617, 2.—525 pesetas.  
 Domingo Redondo Ferosell.—Industrial L. F.—Número B640, 18.—552 pesetas.  
 Rufo Ana Rubio.—Industrial L. F.—Número 5906.—2.178 pesetas.  
 Stanko Vasilkevich.—Industrial L. F.—Número B615, 75.—5.512 pesetas.  
 Joaquín López Cabello.—Industrial L. F.—A. Co. Piedad, 9.—2.436 pesetas.  
 Francisco Lara Asenjo.—Industrial L. F. Adora, 1.—583 pesetas.  
 Juan Buendicha Dguez.—Industrial L. F. Adora, 3.—8.824 pesetas.  
 Eduardo García Olmedo.—Industrial L. F.—Adora, 3.—57.750 pesetas.  
 Mariano Sánchez García.—Industrial L. F.—Adora, 3.—3.360 pesetas.  
 Vicente Fernández Lobón.—Industrial L. F.—Adora, 38.—5.775 pesetas.  
 Enrique Ibáñez Portillo.—Industrial L. F.—Alajate, 6.—2.310 pesetas.  
 Manuel Antorán Tejedor.—Industrial L. F.—Alajate, 8.—4.333 pesetas.  
 Transportes Antorán, S. A.—Industrial L. F.—Alajate, 8.—11.550 pesetas.  
 Luis Rodríguez Tello.—Industrial L. F. Alanca, 00.—1.039 pesetas.  
 Antonio Gutiérrez Rrez.—Industrial L. F.—Alberto Marcos, 1.—1.050 pesetas.  
 César Luis Pérez Cubilla.—Industrial L. F.—Avenida de la Albufera, 00.—33.616 pesetas.  
 Adrián Torres Moral.—Industrial L. F. Avenida de la Albufera, 478.—263 pesetas.  
 Francisco Pastor Cortijo.—Industrial L. F.—La Alcazaba, 2.—473 pesetas.  
 Pilar Heredia Vázquez.—Industrial L. F. Pb. de la Alegría, 1.—693 pesetas.  
 Mercedes Manzano Heredia.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 1.—693 pesetas.  
 María Hernández Jiménez.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 2.—693 pesetas.  
 Ricardo Jiménez Motos.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 3.—1.260 pesetas.  
 Ramón Maya Gabarre.—Industrial L. F. Pb. de la Alegría, 3.—263 pesetas.  
 Diego Serrano Molina.—Industrial L. F. Pb. de la Alegría, 3.—1.050 pesetas.  
 Antonio Hernández Jnez.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 4.—868 pesetas.  
 Arturo Amador Vquez.—Industrial L. F. Pb. de la Alegría, 7.—630 pesetas.  
 Juan Heredia Muñoz.—Industrial L. F. Pb. de la Alegría, 7.—868 pesetas.  
 Diego Muñoz Cádiz.—Industrial L. F. Pb. de la Alegría, 7.—1.050 pesetas.  
 Eusebio Serrano Molina.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 7.—1.310 pesetas.  
 Nicanor Montoya Montoya.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 8.—2.310 pesetas.  
 Julio González Heredia.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 9 y 12.—2.623 pesetas.

Manuel Rodríguez Hdez.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 10.—2.310 pesetas.  
 Juan Jiménez Salazar.—Industrial L. F. Pb. de la Alegría, 11.—5.476 pesetas.  
 Antonio González Heredia.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 12.—8.605 pesetas.  
 Teresa González Ramírez.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 12.—693 pesetas.  
 Emilio González Heredia.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 13.—2.310 pesetas.  
 Pedro Porcel Rguez.—Industrial L. F. Pb. de la Alegría, 13.—2.565 pesetas.  
 Vicente Muñoz Montoya.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 14.—693 pesetas.  
 Antonio Montoya Heredia.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 18.—693 pesetas.  
 Agustín M. Hernández Jnez.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 44.—1.050 pesetas.  
 Rosario González Heredia.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 56.—693 pesetas.  
 Consuelo Romero López.—Industrial L. F.—Pb. de la Alegría, 80.—693 pesetas.  
 Blas Pilar Lucas.—Industrial L. F.—Algaída, 12.—2.310 pesetas.  
 José Sastre Moreno.—Industrial L. F. Alozaina, 9.—868 pesetas.  
 Antonio Fernández Maya.—Industrial L. F.—Pb. de Altamira, 10.—185 pesetas.  
 Tomás Saavedra Romero.—Industrial L. F.—Pb. de Altamira, 20.—525 pesetas.  
 Francisco Camacho Salguero.—Industrial L. F.—Pb. de Altamira, 25.—263 pesetas.  
 Beatriz Sáez Galán.—Industrial L. F. Aluminio, 3.—3.465 pesetas.  
 César Matias Romero.—Industrial L. F.—Amalia Marcos, 6.—1.449 pesetas.  
 Antonio Soto Rguez.—Industrial L. F. Ambar, 1.—3.465 pesetas.  
 D. M. Sánchez C. Martín.—Industrial L. F.—Ambar, 5.—1.732 pesetas.  
 Esteban Iglesias Cubria.—Industrial L. F.—Ambar, 10.—1.985 pesetas.  
 Federico García Fdez.—Industrial L. F. Ambar, 23.—15.712 pesetas.  
 Lobato Bua, S. A.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, 00.—525 pesetas.  
 Jesús López Santos.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, 00.—525 pesetas.  
 Finresa, S. A.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, km. 5.—4.432 pesetas.  
 Manuel Humanes Mnez.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, km. 6.—1.924 pesetas.  
 Luis Moreno Plaza.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, km. 6.—4.042 pesetas.  
 Miguel Moreno Plaza.—Industrial L. F. Carretera de Andalucía, km. 6.—1.155 pesetas.  
 Juan F. Cano Glez. R.—Industrial L. F. Carretera de Andalucía, km. 7.—1.155 pesetas.  
 Julián Carrasco Paniagua.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, km. 7.—577 pesetas.  
 Cándido Fuente Moreno.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, km. 7.—1.155 pesetas.  
 José González Caro.—Industrial L. F. Carretera de Andalucía, km. 7.—289 pesetas.  
 F. Chacón MármoL.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, km. 8.—1.155 pesetas.  
 Antonio Chacón Vela.—Industrial L. F. Carretera de Andalucía, km. 8.—8.022 pesetas.  
 Fabricados Construcción, S. A.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, kilómetro 9.—2.887 pesetas.  
 Ibérica Const. Aluminio, S. A.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, kilómetro 9.—6.615 pesetas.  
 C. Salamanca, S. A.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, km. 11.—577 pesetas.  
 Distrib. Iberia Aliment., S. A.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, kilómetro 11.—525 pesetas.  
 Fulgencio García Ortiz.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, km. 11. 5.512 pesetas.  
 Daniel Morante García.—Industrial L. F.—Carretera de Andalucía, km. 11. 1.313 pesetas.

Andrés García Martín.—Industrial L. F. Andévalo, 5.—577 pesetas.  
 Saturnino Laceta Monje.—Industrial L. F.—Andévalo, 38.—525 pesetas.  
 Juan Ayora Gómez.—Industrial L. F.—Andévalo, 40.—55.986 pesetas.  
 Juan Pérez Gallardo.—Industrial L. F. Andévalo, 40.—2.565 pesetas.  
 H. Jesús García Rosa López.—Industrial L. F.—Andrea Jordán, 17.—1.313 pesetas.  
 Juan Manuel García Olmedo.—Industrial L. F.—Antequera, 1.—1.050 pesetas.  
 Víctor García Mesa.—Industrial L. F. Antequera, 10.—1.732 pesetas.  
 Antonio Jiménez María.—Industrial L. F.—Anto. Sanzano, 13.—1.444 pesetas.  
 Alberto Arranz Varela.—Industrial L. F.—Archidona, 6.—4.515 pesetas.  
 Félix Cobo Arquez.—Industrial L. F. Archidona, 6.—3.465 pesetas.  
 Pedro Carrasco Rrez.—Industrial L. F. Archivo, 8.—1.166 pesetas.  
 Antonio Pérez Díaz.—Industrial L. F. Avelino Fdez. Poza, 23.—4.253 pesetas.  
 Teodoro Jiménez Mnez.—Industrial L. F.—Avelino Fdez. Poza, 20.—1.449 pesetas.  
 Angel Martínez Expósito.—Industrial L. F.—Avelino Fdez. Poza, 27.—1.371 pesetas.  
 Justo Serrano Santos.—Industrial L. F. Avelino Fdez. Poza, 33.—4.385 pesetas.  
 Trinidad Márquez Hdez.—Industrial L. F.—Avelino Fdez. Poza, 44.—2.310 pesetas.  
 Eduardo López Loeches.—Industrial L. F.—Avelino Fdez. Poza, 51.—693 pesetas.  
 Francisco Medrano Glez.—Industrial L. F.—Avelino Fdez. Poza, 63.—45.171 pesetas.  
 Antonio Chacón.—Sanidad.—Santa Petronila, 18.—600 pesetas.  
 Martín Monte Sánchez.—Ministerio de Agricultura.—Santa Petronila, 35.—2.800 pesetas.  
 Manuel Martín Lobato.—Ministerio de Agricultura.—Santa Petronila, 39.—2.500 pesetas.  
 Dion. Martín Olivares.—Ministerio de Agricultura.—Santa Petronila, 39.—2.500 pesetas.  
 Ricardo Jiménez Motos.—Ministerio de Agricultura.—Santa Petronila, 45.—2.500 pesetas.  
 Eusebio Jiménez Muñoz.—Ministerio de Agricultura.—Santa Petronila, 45.—2.500 pesetas.  
 Ceferino Montes Sánchez.—Ministerio de Agricultura.—Santa Petronila, 60.—2.000 pesetas.  
 Manuel Hernández Campos.—Ministerio de Agricultura.—Santa Petronila, 61.—2.600 pesetas.  
 Antonio Arroyo Chaves.—Urbana.—Taconera, Y-5.—2.018 pesetas.  
 José Castán Bonilla.—Urbana.—Taconera, Y-5.—2.178 pesetas.  
 Antonio García Sotoca H.—Urbana.—Taconera, Y-5.—2.178 pesetas.  
 Juan González Montaña.—Urbana.—Taconera, Y-5.—2.168 pesetas.  
 Enrique Núñez Caletrio.—Urbana.—Taconera, Y-5.—2.348 pesetas.  
 Miguel Piñero Álvarez.—Urbana.—Taconera, Y-5.—2.348 pesetas.  
 José Miguel Posada.—Cuota Beneficios. Tántalo, 10.—8.800 pesetas.  
 Daniel López Dorado.—Urbana.—Tántalo, 13.—962 pesetas.  
 Luis Rodríguez Villalda.—Urbana.—Tántalo, 22.—1.158 pesetas.  
 Juan Teba López.—Renta. Multa.—Tomateros, 56.—2.000 pesetas.  
 Justo Pintado Serrano.—Cuota Beneficios.—Topacio, 00.—1.780 pesetas.  
 Domiciano Barrero López.—Urbana.—Topacio, 2.—3.703 pesetas.  
 Emilio Hernández Pina.—Cuota Beneficios.—Topacio, 11.—175.104 pesetas.  
 José Pajuelo Tebar.—Industrial L. F.—Torre Mar, 30.—160 pesetas.  
 Víctor Prieto Blázquez.—Cuota Beneficios.—Torre Mar, 32.—9.000 pesetas.  
 Serrano Risco.—Urbana.—Co. Torre-grosa, 16.—1.168 pesetas.  
 Victoria Moreno Cano.—R. T. P.—Torre, bloque 17.—9.290 pesetas.  
 Emilio Paniagua Muñoz.—Industrial L. F.—Transversal S. F., 12.—15.379 pesetas.  
 Macario García Mansulla.—Urbana.—Turba, 15.—9.784 pesetas.

- Manuel Ruiz Ungo.—Cuota Beneficios. Turquesa, 16.—7.680 pesetas.
- Vicente Vega Martínez.—Ministerio de Agricultura.—Col. Torregrosa, 24.—1.000 pesetas.
- Higinio Clemente García.—Transmisiones.—Vicente Carb., 13.—21.347 pesetas.
- Virmar, S. L.—Tráfico Empresas.—Vicente Carb., 14.—283.500 pesetas.
- Alfonso Berzal Martín.—Lujo.—Vicente Carb., 15.—867 pesetas.
- José Campos López.—Transmisiones.—Vicente Carb., 19.—19.060 pesetas.
- Manuel Pérez Martín.—Tráfico Empresas.—Vicente Carb., 22.—231.544 pesetas.
- M. Carmen Expósito Godín.—Transmisiones.—Vileta, 1.—86.601 pesetas.
- Antonio Marina Yelmo.—Transmisiones.—Villafuente, 27.—3.404 pesetas.
- Vicente Montejano Gea.—Transmisiones.—Villafuente, 37.—19.198 pesetas.
- González Barros.—Urbana.—Villajoyosa, 94.—37.874 pesetas.
- Jesé Wasmer García.—Cuota Beneficios, Transmisiones, Industrial.—Villajoyosa, 94.—254.316 pesetas.
- Enrique Mtnz. Pérez.—Cuota Beneficios.—Villajoyosa, 95.—8.770 pesetas.
- María Cruz Gómez.—Lujo Vehic. y T. Villajoyosa, 96.—26.009 pesetas.
- José Torvisco Bertanco.—Urbana.—Villajoyosa, 99.—1.548 pesetas.
- Vicusa.—Urbana.—Villajoyosa, 99.—1.548 pesetas.
- Vicusa.—Urbana.—Villajoyosa, 99 y 101.—2.094 pesetas.
- Eutimio Rojo Martín.—Urbana.—Villarramiel, 7.—428 pesetas.
- Celedonio Miguel Benito.—V. Conceptos Teleg.—Villarramiel, 8.—55 pesetas.
- Coop. Ind. Vidrilux.—V. Conceptos Capítulo III.—Carretera de Villaverde Bajo, número 00.—633.236 pesetas.
- Gonzalo Torano Torre.—Cuota Beneficios.—Carretera de Villaverde-Vallecas, número 00.—4.970 pesetas.
- Justo Oro Organero.—Cuota Beneficios.—Zubiri, 8.—9.216 pesetas.
- M. Sáinz Ezquerria Mtnz.—Transmisiones.—Zalacain, 16.—2.971 pesetas.
- Domiciano Aguis Baena.—Cuota Beneficios.—Alcores, 5.—134.800 pesetas.
- B. Teodoro Sanz García.—Transmisiones.—Almuradiel, 301.—18.556 pesetas.
- Juan Pastor Rguez.—Urbana.—Alora, número 7.—504 pesetas.
- Julian Roa Barrera.—Sanidad.—Comerc. Alcazaba.—240 pesetas.
- Julio Flores Parra.—Cuota Beneficios. Avelino Fdez. Poza, 13.—23.290 pesetas.
- Ramón Vázquez Cinta.—Cuota Beneficios.—Barros, 22.—8.730 pesetas.
- Juan M. Ruiz Ruiz.—O. T. Ren. A.—Belmez, 9.—20.200 pesetas.
- Julian Parrilla Puertas.—Industrial y Cuota Beneficios.—Buendía, 9.—98.184 pesetas.
- Alejandra Vallejo Callejo.—Cuota Beneficios.—Buendía, 10.—8.080 pesetas.
- Enrique Igelmo Mnez.—Transmisiones. Buendía, 17.—55.265 pesetas.
- M. Paz Sanz Pozo.—Tráfico Empresas. Buendía, 17.—200 pesetas.
- Pedro Mtnz. Macho.—Tráfico Empresas.—Buendía, 29.—8.110 pesetas.
- Cecilia García Subirana.—Cuota Beneficios.—Buendía, 70.—13.344 pesetas.
- José Díaz Díaz.—Sanidad.—Buendía, número 29.—400 pesetas.
- Emilia Cuevas.—Sanidad.—Buendía, 32.—240 pesetas.
- Miguel Aparicio Fuentes.—Ministerio de Agricultura.—Buendía, 36.—3.500 pesetas.
- Antonio Domínguez.—Sanidad.—Buendía, 43.—400 pesetas.
- Antonio Prada Aguilar.—Cuota Beneficios.—Cabo Est. V., 9.—11.560 pesetas.
- José Gálvez López.—Cuota Beneficios. Cabo Est. V., 31.—208 pesetas.
- Justa Espejo Peña.—Cuota Beneficios. Cabo de Gata, 5.—1.144 pesetas.
- Fco. Pardo Schez.—Cuota Beneficios. Cabo de Gata, 5.—25.190 pesetas.
- Bias López Pérez.—Transmisiones.—Calero Pita, 21.—4.055 pesetas.
- María Lorenzo Alvarez.—Cuota Beneficios.—Calero Pita, 25.—9.500 pesetas.
- Fdo. Borreguero Cerro.—Cuota Beneficios.—Calero Pita, 28.—9.680 pesetas.
- Isidoro Fdez. Palomar.—Cuota Beneficios.—Calero Pita, 32.—17.290 pesetas.
- Julia Moriche Riancho.—Cuota Beneficios.—Calero Pita, 33.—19.520 pesetas.
- Fdo. Garrido Mata.—Cuota Beneficios. Calero Pita, 36.—15.708 pesetas.
- Luis López López.—Cuota Beneficios. Calero Pita, 39.—3.000 pesetas.
- Odulía Martín Suárez.—Cuota Beneficios.—Calero Pita, 42.—8.080 pesetas.
- José García García.—Cuota Beneficios. Campiña, 14.—12.080 pesetas.
- Ramón Jiménez García.—Transmisiones.—Campiña, 34.—1.035 pesetas.
- José Silvia Jiménez.—Rendimiento Trabajo Personal.—Campiña, 14.—10.420 pesetas.
- José Sanz Plaza.—Cuota Beneficios.—Campiña, 18.—10.645 pesetas.
- Juan Milán González.—Cuota Beneficios.—Cardeñosa, 14.—12.500 pesetas.
- Antonio Huerta Clavero.—Cuota Beneficios.—Campiña, 15.—40.482 pesetas.
- Brígida Velázquez Melero.—Cuota Beneficios.—Cardeñosa, 19.—20.120 pesetas.
- Juan Martínez Almengal.—Cuota Beneficios.—Cardeñosa, 20.—7.044 pesetas.
- R. Ballesteros Zurrón.—Cuota Beneficios.—Cardeñosa, 22.—7.680 pesetas.
- Manuela Castillo Lozano.—Transmisiones.—Cardeñosa, 22.—39.421 pesetas.
- Eugenio Verano Ayllón.—Cuota Beneficios.—Cardeñosa, 22.—45.315 pesetas.
- Ramón García López.—Industrial y Varios Conceptos.—Cardeñosa, 37.—2.181 pesetas.
- Manuel Fernández Patón.—Cuota Beneficios.—Cardeñosa, 52.—17.544 pesetas.
- Anastasio García Schez.—Cuota Beneficios.—Cardeñosa, 75.—26.630 pesetas.
- Marian. García Bartolomé.—Cuota Beneficios.—Cerro de la Alcazaba, 12.—19.170 pesetas.
- Liberto Sancho Moreno.—Cuota Beneficios.—Cerro de la Alcazaba, 19.—24.000 pesetas.
- M. D. Carravilla Velázquez.—Cuota Beneficios.—Cerro de la Alcazaba, 36 y 34.—106.075 pesetas.
- Julian Roa Barrera.—Cuota Beneficios. Cerro de la Alcazaba, 36.—4.500 pesetas.
- José Perales Rontome.—Industrial y Cuota Beneficios.—Cerro de la Alcazaba, número 48.—52.300 pesetas.
- José Brazales Toiran.—Cuota Beneficios.—Colibrí, 15.—3.090 pesetas.
- Lorenzo Rguez. Robles.—Cuota Beneficios.—Conde Rodríguez San Pedro, 12.—23.300 pesetas.
- Daniel Vidal Fernández.—Cuota Beneficios.—Conde Rodríguez San Pedro, 22.—18.216 pesetas.
- Justa Recuero Villanueva.—Cuota Beneficios.—Conde Rodríguez San Pedro, números 26 y 60.—154.076 pesetas.
- A. Castellón Meseguer.—Cuota Beneficios.—Conde Rodríguez San Pedro, 29.—37.650 pesetas.
- Vicente Dguez. Bustos.—Cuota Beneficios.—Conde Rodríguez San Pedro, 29.—4.640 pesetas.
- Fco. González García.—Cuota Beneficios.—Conde Rodríguez San Pedro, 29.—20.216 pesetas.
- M. Jesús Pérez Vázquez.—Cuota Beneficios.—Conde Rodríguez San Pedro, 30.—9.080 pesetas.
- José L. Santos Trapero.—Cuota Beneficios.—Plaza Cooperativa, 00.—15.080 pesetas.
- Gregorio Moreno.—Sanidad.—Calero Pita, 23.—400 pesetas.
- Joaquín Montoya García.—Ministerio de Agricultura.—Campiña, 14.—3.620 pesetas.
- M.ª Victoria García.—Sanidad.—Campiña, 4.—800 pesetas.
- Cecilio Rueda Fdez.—Ministerio de Agricultura.—Cerro de la Alcazaba, 51.—1.500 pesetas.
- Antonio García Rguez.—Tráfico Empresas.—Despeñaperros, 1-18.—8.100 pesetas.
- Eugenia Gómez López.—Cuota Beneficios.—Eloy Schez., 59.—7.468 pesetas.
- Antonia Arroyo Caldero.—Cuota Beneficios.—Eloy Schez., 61.—5.680 pesetas.
- M. Dolores Hidalgo Moreno.—Transmisiones.—Enrique Herrero, 32.—2.065 pesetas.
- J. Antonio Jiménez Muñoz.—O. T., Rendimiento Trabajo Personal.—Enrique Torre, 27.—6.670 pesetas.
- Francisco Díaz Garoz.—Cuota Beneficios.—Pb. Entrevías Absorción, 00.—6.090 pesetas.
- Dionisio Rguez. Morán.—Cuota Beneficios.—Avenida de Entrevías, 00.—13.866 pesetas.
- Abdón Rguez. Moreno.—Cuota Beneficios.—Avenida de Entrevías, 00.—49.176 pesetas.
- Florencio E. Sáinz Cornejo.—Cuota Beneficios.—Avenida de Entrevías, 7.—14.744 pesetas.
- Santiago Rguez. Merino.—Tráfico Empresas.—Pb. de Entrevías, bloque 515, 28.—175 pesetas.
- Ramón González.—Varios Conceptos Capítulo III.—Avenida de Entrevías, 136.—59 pesetas.
- Enrique Muñoz Martín.—Cuota Beneficios.—Avenida de Entrevías, 140.—47.000 pesetas.
- Demetrio Díaz Toledo.—Trabajo Personal L. F.—Entrevías, 156-1.—888 pesetas.
- Salust. Izquierdo Díaz.—C. B. T. E. y R. E.—Pb. de Entrevías Absorción, 201.—175.654 pesetas.
- Antonio J. Triviño Dávila.—Lujo Vehículos.—Avenida de Entrevías, 202.—13.200 pesetas.
- Alfonso Delicado Gallego.—Cuota Beneficios.—Avenida de Entrevías, 204.—16.180 pesetas.
- Antonio Cano Peñalta.—Cuota Beneficios.—Pb. de Entrevías Absorción, 209.—28.000 pesetas.
- Tomás Moreno Castro.—Transmisiones. Pb. de Entrevías Absorción, 209.—499 pesetas.
- Ramiro Sánchez Ortega.—Cuota Beneficios.—Avenida de Entrevías, 212.—6.000 pesetas.
- Bernardo Crespo Gtrez.—Lujo Vehículos.—Gp. de Entrevías, 217.—3.250 pesetas.
- Luis Alonso Cano.—Cuota Beneficios. Cm. de Entrevías, 232.—109.379 pesetas.
- Virgilio Gómez Cogolludo.—Cuota Beneficios.—Pb. de Entrevías Absorción, número 235.—37.488 pesetas.
- Aquil. Cascallana Nuñez.—Rendimiento Trabajo Personal.—Co. de Entrevías, 308.—500 pesetas.
- José Mangas Mateo.—Lujo Vehículos. Entrevías, 506.—1.100 pesetas.
- Pedro Alonso Escobar.—Lujo.—Pb. de Entrevías, 317.—40.229 pesetas.
- Saturn. Benito Rguez.—Cuota Beneficios.—Esteban Carros, 5.—8.016 pesetas.
- Serafín Lucas Orozco.—Sanidad.—Eloy Sánchez, 52.—240 pesetas.
- Fco. Crujera Aranda.—Ministerio de Agricultura.—Eloy Sánchez, 87.—5.000 pesetas.
- Ricardo Montoya Montoya.—Ministerio de Agricultura.—Enrique Torre, 27.—2.000 pesetas.
- Isidro Cebreros.—Sanidad.—Gral. Entrevías Medo., s/n.—400 pesetas.
- Jerónimo Pemobleir.—Sanidad.—Contreras, 51, 15.—400 pesetas.
- Ramón García Fdez.—Sanidad.—Entrevías, 29.—400 pesetas.
- Vicente Catalán Hil.—Ministerio de Obras Públicas.—Eloy Sánchez, 34.—500 pesetas.
- Julio Caleza Victoriano.—Cuota Beneficios.—Félix Rodríguez, 00.—10.600 pesetas.
- Santos Ogayar Moreno.—Cuota Beneficios.—Esteban Carros, 48.—25.190 pesetas.
- Fco. Reyes Sotos.—Ministerio de Agricultura.—Glorietas, 33.—2.025 pesetas.
- José Párras Gordo.—Transmisiones.—Glorietas, 117.—79.107 pesetas.
- José Calderón Jnez.—Cuota Beneficios. Hernández Mas, 9.—7.680 pesetas.
- Antolina Higuera Trejos.—Cuota Beneficios.—Hernández Mas, 18.—13.344 pesetas.
- Hilarsán, L.—Sociedades.—Camino Hormigueras, 00.—161.266 pesetas.
- Carlos García Linares.—Rendimiento Trabajo Personal.—Hormigueras, 2.—14.154 pesetas.
- Jesús Hernández Ramírez.—Ministerio de Agricultura.—Hornachos, 19.—2.050 pesetas.
- Francisco García Velasco.—Industrial y Tráfico de Empresas.—Ibor, 7.—11.114 pesetas.
- Antonio Berrocal Picando.—Cuota Beneficios.—Julian Jiménez, 7.—13.344 pesetas.
- Lucio Manzaneque Heras.—Lujo Vehículos.—Lagartera, 40.—22.000 pesetas.
- Fernando Pastor Pérez.—Transmisiones.—Lagartera, 72-1.—829 pesetas.
- Felipe Gavaldón Moya.—Transmisiones.—Laredo, 33.—1.488 pesetas.
- Teresa Gómez Glez.—Cuota Beneficios. Laredo, 70.—15.144 pesetas.
- Javier Felipe Sta. Barb.—Ind. y Ministerio de Agricultura.—Leonor Pascual, 2.—15.725 pesetas.
- Enrique Morales Molina.—Cuota Beneficios.—M.ª Paz Unciti, 3.—7.468 pesetas.
- Justino Chinarro Familiar.—Rendimiento Trabajo Personal.—Martos, 15.—1.350 pesetas.
- Juan Fdez. Calero.—Ind. y Cuota Beneficios.—Martos, 18.—19.465 pesetas.
- José Polpon López.—Cuota Beneficios. Mejorana, 16.—19.250 pesetas.
- Antonio Jiménez.—Tráfico Empresas. Mejorana, 24.—2.279 pesetas.
- Julia Collado Cedrón.—Industrial L. F. Mejorana, 56.—142.268 pesetas.
- Enrique Vicente Solís.—Transmisiones. Mestanza, 100-1.—2.683 pesetas.
- Isabelo Ramos Glez.—Cuota Beneficios.—Miguel Roca, 15.—60.220 pesetas.
- Angel Sánchez Muñoz.—Ind. y Cuota Beneficios.—Miguel Roca, 18.—100.687 pesetas.
- Bernardo González López.—Ind. y Cuota Beneficios.—Miguel Roca, 19.—46.615 pesetas.
- Alberto Garrido Caso.—Ind. y Cuota Beneficios.—Miguel Roca, 21.—65.654 pesetas.
- Pedro Ruz López.—Cuota Beneficios. Miguel Roca, 24.—30.896 pesetas.
- Andrés Arellano Revuelta.—Ind., C. B. y T. E.—Miguel Roca, 30.—57.423 pesetas.
- Eugenio Serrano Santos.—Cuota Beneficios.—Najarra, 51.—5.144 pesetas.
- Luis Cañaveras Chamorro.—Cuota Beneficios.—Mudela, 27.—8.920 pesetas.
- Ramón García López.—Transmisiones y Multa.—Miguel Roca, 19.—55.077 pesetas.
- Pablo Oteo Alrez.—Industrial L. F.—Najarra, 87.—31.860 pesetas.
- Pedro Cano Gallardo.—Cuota Beneficios.—Padre Poveda, 64-18.—6.512 pesetas.
- Nicolás Jnez. Vázquez.—Ministerio de Agricultura.—Padre Poveda, 6.—2.100 pesetas.
- Eleuterio Pérez Hdez.—Cuota Beneficios.—Avenida de Palomeras, 8.—15.400 pesetas.
- Ramón Cónsul Pascual.—Cuota Beneficios.—Peironcelly, 7.—6.616 pesetas.
- Enrique Moreno Lobo.—Lujo Vehículos.—Peironcelly, 10.—4.600 pesetas.
- Manuel Sanabria Gómez.—Transmisiones.—Peironcelly, 225.—829 pesetas.
- C. Mondurrey Longaron.—Rendimiento Trabajo Personal.—Pingarrón, 1.—2.654 pesetas.
- Consuelo Liébana Camon.—Lujo Vehículos.—Pingarrón, 5.—5.280 pesetas.
- Ruperto Díaz Herrero.—Cuota Beneficios.—Pingarrón, 21.—59.654 pesetas.
- Manuel García Romero.—Ind., C. B. y Tr.—Pingarrón, 24.—32.067 pesetas.
- Manuel Fuente Calvo.—O. R. Ind.—Central Pingarrón, 54.—28.621 pesetas.
- Manuel García Romero.—Ministerio de Agricultura.—Pingarrón, 24.—5.180 pesetas.
- José Rguez. Fdez.—Industrial L. F.—Pico Marbo, 8.—3.203 pesetas.
- María J. Gesto Carlos.—Cuota Beneficios.—Principal Pozo, 44.—14.744 pesetas.
- José Sobrino Rguez.—Varios Conceptos Capítulo III.—Pozo Halcón, 3.—4.230 pesetas.
- Emilio Sánchez Salas.—Tráfico Empresas.—Pozo Halcón, bloque 29, 6.—3.880 pesetas.
- Juan M. Rguez. García.—Varios Conceptos Capítulo III.—Pozo Halcón, bloque 31.—4.230 pesetas.
- F. Herrero Villalvilla.—Tráfico Empresas.—Pozo Halcón, 108-01.—2.484 pesetas.
- Angel Hernández Campos.—Ministerio de Agricultura.—Pingarrón, 93.—2.600 pesetas.
- Antonio Crujera Aranda.—Ministerio de Agricultura.—Principal Pozo, 97.—2.500 pesetas.
- Máximo A. Olivares Rivero.—Cuota Beneficios.—Puerto Monasterio, 13.—21.544 pesetas.
- Luis M. Hernández Cabezas.—Ministerio de Agricultura.—Serena, 12.—1.000 pesetas.

Angel Sánchez Rivero.—Ministerio de Agricultura.—Serena, 11.—8.000 pesetas.  
 Sebastián Yepes Reina.—Ministerio de Agricultura.—Serena, 15.—1.000 pesetas.  
 Máximo Morón Prieto.—Transmisiones.—Ronda del Sur, 129-01.—87 pesetas.  
 Manuel Marín Delga.—Cuota Beneficios.—Ronda del Sur, 193.—24.850 pesetas.  
 Segundo Hdez. Mateo.—Cuota Beneficios.—Ruidera, 61.—139.400 pesetas.  
 José Hernández Cano.—Varios Conceptos Capítulo III.—Ruidera, 65-01.—195 pesetas.  
 Luis González.—Sanidad.—Ronda del Sur, bloque 10.—400 pesetas.  
 Pedro Múgica García.—Ministerio de Agricultura.—Ronda del Sur, 51.—1.000 pesetas.  
 Alicia Ramos Corralejo.—Ministerio de Agricultura.—Ronda del Sur, 175.—2.000 pesetas.  
 Genaro Guerra.—Sanidad.—Ruidera, número 69.—400 pesetas.  
 José L. Santos Traperero.—Cuota Beneficios.—Vilches, 00.—11.718 pesetas.  
 Rufino Pérez Maldonado.—Cuota Beneficios.—Vilches, 2.—6.890 pesetas.  
 César Moreno Escribano.—Licencia Fiscal.—Vilches, 4.—1.800 pesetas.  
 Pedro Lorenzo Delgado.—Cuota Beneficios.—Villacarrillo, 17.—20.750 pesetas.  
 V. Antolínez Villacorta.—Cuota Beneficios.—Virgen del Carmen, 00.—7.680 pesetas.  
 Fco. Gómez Valdivia.—Cuota Beneficios.—Avenida de la Virgen del Carmen, número 54.—1.924 pesetas.  
 Manuel Expósito Fdez.—Transmisiones.—Virgen del Consuelo, 76.—499 pesetas.  
 Sociedad Export. Import. Sum. S. A.—Sociedades.—Virgen de la Peña, 3.—1.000 pesetas.  
 Vicente Cogolludo García.—Cuota Beneficios.—Viva Mi Tierra, 16.—43.088 pesetas.  
 Juan Ruiz Expósito.—Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Agricultura.—Vedra, 8, bloque 35.—20.500 pesetas.  
 Juan Jiménez Rguez.—Cuota Beneficios.—Serena, 00.—9.732 pesetas.  
 Vicente Justel Aranda.—Cuota Beneficios.—Serena, 00.—7.866 pesetas.  
 Justo Rufo Fernández.—O. T. Ind.—Serena, 1.—2.001 pesetas.  
 Dionis. Esteban Pérez.—Cuota Beneficios.—Serena, 2.—17.172 pesetas.  
 José Mangas Mateos.—Industrial y Cuota Beneficios.—Serena, 7.—38.040 pesetas.  
 Pedro Moreno Colinas.—Lujó.—Serena, número 204.—2.016 pesetas.  
 Fdo. García Mayoral.—Transmisiones.—Serena, 311.—1.035 pesetas.  
 Modesto Herranz Campo.—Transmisiones.—S. Albarracín, 14-1.—2.364 pesetas.  
 Idefonso Rguez. Elena.—Transmisiones.—Sierra Contrav., 11.—205 pesetas.  
 Salvador Garrido Jnez.—Cuota Beneficios.—Sierra Contrav., 22.—29.600 pesetas.  
 J. González Chinchilla.—Industrial L. F. Sierra Contrav., 22.—1.165 pesetas.  
 Urbana Sánchez Pavón.—Cuota Beneficios.—Sierra Contrav., 48.—25.468 pesetas.  
 Miguel Lara Troyano y O.—Transmisiones.—Avenida de la Albufera, 223.—67.573 pesetas.  
 Jesús López Calvo.—Cuota Beneficios.—Avenida de la Albufera, 474.—10.280 pesetas.  
 Josefa Segura Re.—Cuota Beneficios.—Biencinto, 10.—17.904 pesetas.  
 Antonio Glez. Ariza.—Transmisiones.—Avenida de los Caídos, 17.—18.545 pesetas.  
 Mariano Jnez. Calero.—Cuota Beneficios.—Congosto, 5.—14.672 pesetas.  
 Ignacio Pedrero Traperero.—Cuota Beneficios.—Felipe Álvarez, 1.—216.800 pesetas.  
 Fco. Carballo Andrés.—Transmisiones.—Fco. Fuente, 6-1.—3.507 pesetas.  
 Juan P. Merino Merino.—Cuota Beneficios.—Eras Altas, 20.—27.780 pesetas.  
 Antonio Huerta Clavero.—Tráfico Empresas.—Cardenosa, 33.—229.770 pesetas.  
 Andrés Santana Hdez.—Cuota Beneficios.—Gavia Seca, 2.—19.114 pesetas.

Ramón Rguez. Tejada.—Lujó.—Gavia Seca, 10.—73.500 pesetas.  
 Fco. Muñoz Hernández.—Urb. Ind. y C. B.—Jesús Pino, 16.—253.020 pesetas.  
 Fco. Pérez Hita.—Ministerio de Agricultura.—Plaza de Juan Malasaña, 2.—4.500 pesetas.  
 Pedro Zafra Asensio.—Cuota Beneficios.—Plaza de Juan Malasaña, 2.—730 pesetas.  
 Fadi, S. A.—Sociedades.—Manuel Cano, 12.—1.000 pesetas.  
 Fdo. Jiménez Serrano.—Industrial y Cuota Beneficios.—Manuel Cano, 14-11.—93.345 pesetas.  
 Marcelino Jnez. Olalla.—Urb. Ind. y San.—Villacampa, 6, 12 y M. Cano.—28.273 pesetas.  
 Félix Breve Canal.—Sanidad.—Manuel Pavia, 18.—800 pesetas.  
 José Ramírez Expósito.—Tráfico Empresas.—Monte Aya, 9.—12.038 pesetas.  
 Felipe Alonso Alonso.—Cuota Beneficios.—Monte Aya, 35.—9.923 pesetas.  
 F. G. Bustos Sánchez.—Renta Capital.—Monte Aya, 24.—2.903 pesetas.  
 María Sánchez Rico.—Industrial y Cuota Beneficios.—Monte Aya, 11.—19.216 pesetas.  
 Damián Meriano Gómez.—Urbana.—Montes Barbanza, 7.—837 pesetas.  
 Rafael López Fresna Glez.—Ministerio de Agricultura.—Montisantos, 7.—1.250 pesetas.  
 José Ramiro Lázaro.—Industrial y Tráfico Empresas.—Nuestra Señora de las Nieves, 10.—18.765 pesetas.  
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.  
 En Madrid, a 11 de junio de 1980.—  
 El Recaudador (Firmado). (G.—5.146)

## AYUNTAMIENTOS

### CAMPO REAL

Doña María Angeles González Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mercería y confección, en Campo Real, calle del Mercado, número 1.  
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 En Campo Real, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.460) (O.—37.664)

### GETAFE

Por doña Mercedes García García se ha solicitado licencia municipal para instalar pescadería, con emplazamiento en la calle de Valdemorillo, 1, local 6.  
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.  
 Getafe, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.461) (O.—37.665)

### ALPEDRETE

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que se indican:

Expediente número 1.027/79.—Solicitante don Juan José Álvarez Martín, para instalar un establecimiento dedicado a pescadería, sito en la calle Real, sin número.

Expediente número 154/80.—Solicitante don Antonio Ventura Benito, para instalar un establecimiento dedicado a taller reparación de vehículos automóviles, sito en Puerta de Abajo.

Expediente número 208/80.—Solicitante don Hipólito Luis Guillén Pedregal, para instalar un establecimiento dedicado a venta de frutos secos y elaboración de patatas fritas, sito en la calle de Berrocales, sin número.

Expediente número 295/80.—Solicitante don Silvestre Pedrero Serna, para instalar actividad de exposición y venta de aparatos sanitarios, cocinas y materiales de construcción, sito en la Colonia Fuentellana.

Expediente número 580/80.—Solicitante don Angel Jurado Rosa, para instalar un bar, de tercera categoría, sito en la Urbanización "Las Rocas".

Expediente número 770/80.—Solicitante doña María Luisa Ochoa Salud, para instalar un bazar de regalos y artículos de mimbre, en la Urbanización "Las Rocas".

Expediente número 771/80.—Solicitante don José Maffa Alonso González, para instalar un supermercado de alimentación, sito en la Urbanización "Las Rocas".

Expediente número 797/80.—Solicitante doña Ana Gámez Morales, para instalar bodega y frutos secos, sito en la Urbanización "Las Rocas".

Expediente número 731/80.—Solicitante don Higinio Lápido Hernán, para instalar un taller de cerrajería, sito en el Barrio Ejido, sin número.

Expediente número 779/80.—Solicitante don José Manuel Gavilán Montes, para instalar una frutería, sito en la Urbanización "Las Rocas".

Expediente número 826/80.—Solicitante doña Teresa Preciados Serrano, para instalar una ferretería y artículos de regalo, sito en la Colonia de Los Negrales.

Expediente número 901/80.—Solicitante "Hierros Aluminio de Alpedrete" (don José Luis López Gómez), para instalar una cerrajería, sito en el Barrio Ejido, sin número.

Expediente número 911/80.—Solicitante doña María del Carmen Rubio Rivas, para instalar un autoservicio de alimentación, sito en la Colonia de Los Negrales.

Durante el plazo de diez días quienes se consideren afectados por las actividades que procedan, pueden hacer las observaciones oportunas.

Alpedrete, a 1.º de octubre de 1980.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio. (G. C.—9.472) (O.—37.673)

### GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1980, se acordó por mayoría de 25 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana vigente en este Municipio en la forma determinada en que consta en el acta oficial de la referida sesión, que queda integrada en el expediente administrativo correspondiente y que afecta a la supresión de las condiciones mínimas que para la redacción del Plan Especial de Reforma Interior de este Municipio de Getafe estaban contenidas en las páginas 61, 61 bis y 61 ter. de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana vigente en este término municipal. Asimismo dicha modificación altera el viario del paraje denominado "Laguna de Joatzel", en la forma que consta en el expediente administrativo.

En virtud de lo determinado en el artículo 41, párrafo 1.º, de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,

texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con el artículo 49 del mismo texto y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete el referido expediente a información pública de un mes, en cuyo período podrá examinarse por los interesados en la Secretaría General, en horas hábiles y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.639) (O.—37.754)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1980, se acordó por mayoría de 20 votos a favor, cinco en contra y una abstención, aprobar inicialmente el proyecto del Plan Especial de Reforma Interior, al amparo de la normativa legal vigente, con las modificaciones, sustituciones y adiciones que quedan reflejadas en el acta de la referida sesión, que deberán surtir efectos en el texto definitivo del proyecto de dicho Plan, debidamente sistematizados, que queda incorporada en la documentación del expediente referido.

Por aplicación del artículo 41 de la vigente ley del Suelo, en relación con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico también vigente, y en virtud del acuerdo plenario antes mencionado, se somete el expediente a información pública por espacio de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiéndose examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento de Getafe, en horas hábiles, de nueve a trece.

De conformidad con el artículo 27-3 de la ley del Suelo y disposiciones concordantes, la referida aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de Getafe determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición durante un período que va desde la fecha de publicación hasta la fecha del día 2 de octubre de 1981, según se determina legal y reglamentariamente.

El ámbito territorial de aplicación de la referida suspensión de licencias abarca a la totalidad del suelo calificado como urbano en el Plan General de Ordenación Urbana de Getafe vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.640) (O.—37.755)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

#### Presupuesto extraordinario

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del Pleno del día 30 de septiembre de 1980, el Presupuesto extraordinario número 2/80, formado para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Martín Pescador, Goya, Jacinto Benavente y otras, y de alumbrado público de varias calles, correspondientes a la tercera fase, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 15.801.927 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 698 de la ley de Régimen Local.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 4 de octubre de 1980.—EJ Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.511) (O.—37.699)

**Magistraturas de Trabajo****DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS****EDICTOS**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.779 de 1980, a instancia de Encarnación Lozano Hidalgo, contra "Botugie Sisma, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una mesa mostrador de cristal, de esquinas metálicas, aproximadamente de 1,10 de largo y 90 de alto por 45 de fondo, con entrepaño de cristal, 50.000 pesetas.

Un acondicionador de aire W y Nner, de medida un metro de largo, 60 de alto y 25 de fondo, aproximadamente, 75.000 pesetas.

Total: 125.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de diciembre de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Orense, 32, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.524)

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 724 de 1980 y 565 de 1980, a instancia de José Ezequiel Vicente Parrilla y Pedro Bellver Esteban y otros, contra Constantino Reillo Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte

tancia de Josianne Pavón Beaud, representada por su Letrado, contra "Setem, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de reproducir planos, marca "Ad.", modelo 600, 75.000 pesetas.

Dos mesas de arquitecto, 30.000 pesetas.

Un archivador de planos, metálico, de 1,30 de largo por 1,10 de fondo y 60 de alto, de cinco cajones, 45.000 pesetas.

Una calculadora "Canon", Canola-MP-1210, eléctrica, 55.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", Editor 4-C, eléctrica, 45.000 pesetas.

Total: 250.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de diciembre de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Doctor Fleming, 57, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.518)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 174 de 1980, a instancia de Sara Briso Montiano Pérez, contra "Obest Lyne" (Andrés Bellido), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un televisor marca "Philips", automático, de 21 pulgadas y antena exterior, 30.000 pesetas.

Un frigorífico de la misma marca, de capacidad de 225 litros, esmaltado en blanco, y una cocina a gas, marca "Corcho", con tres fuegos y horno incorporado, 75.000 pesetas.

Total: 105.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de diciembre de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle 18 de Julio, 38, Colmenar Viejo (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.522)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número exhorto 174 de 1980, a instancia de Sara Briso Montiano Pérez, contra "Obest Lyne" (Andrés Bellido), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una mesa despacho, madera, con armadura metálica cromada y frentes forrados en cuero, en perfecto estado, pesetas 15.000.

Ocho sillas pequeñas, metálicas, tapizadas en cuero, 12.000 pesetas.

Una mesa de madera con armadura metálica cromada, tamaño pequeño, 3.000 pesetas.

Seis taquillas metálicas en color azul, de 2 por 0,50 metros, aproximadamente, 3.000 pesetas.

Una mesa metálica, color azul, y cuatro sillas haciendo juego, 4.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", pequeño, en buen estado, 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, madera, con cuatro cajones, 4.500 pesetas.

Un aparato vaporizador para el pelo, "Wella", en perfecto estado, 14.800 pesetas.

Tres aparatos "Vilogen-2.000", de alta frecuencia, 18.000 pesetas.

Dos lámparas de infrarrojos, funcionando, 3.000 pesetas.

Ocho sillas metálicas cromadas, tapizadas en skay color negro, 12.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas, sofá de dos plazas y dos sillones con armadura metálica cromada y tapizada en skay color rojo, en perfecto estado, 42.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, pesetas 16.000.

Una mesa con tapa de madera, en perfecto estado, 15.000 pesetas.

Un perchero metálico cromado, 6.000 pesetas.

Una lámpara de pie, de metal cromado, con seis globos, 11.000 pesetas.

Una mesa de madera en color crema, con varios cajones, 4.000 pesetas.

Total: 192.500 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en San Bernardo, 110, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.520)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.466 de 1980, a instancia de José Luis Cantero Lleras, contra José Lara Acebedo y Rosa Acebedo, titulares de bar "La Paz", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una cafetera de tres brazos, "Gaggia", 45.000 pesetas.

Un molino de café, marca "Gaggia", 10.000 pesetas.

Una nevera marca "Westinghouse", pesetas 12.000.

Una máquina registradora, 55.000 pesetas.

Total: 122.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de diciembre de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ponferrada, 39, bar "La Paz", barrio del Pilar, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.521)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 14, a instancia de Juan Saugar Sánchez, contra Juan Brandáu Mans, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes em-

bargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir "Olivetti", Editor, número E-13-598430, eléctrica, 45.000 pesetas.

Una fotocopidora "Toshibafax", modelo BD-601, 75.000 pesetas

Total: 120.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de diciembre de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Rafael Calvo, 18, 5.ª, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.523)

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.000 de 1980, a instancia de Lucas Parras Acevedo, contra "Escuela El Bosque", titular Francisco de Asís Martínez Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un coche marca "Seat", modelo 133, matrícula M-3043-CH, 84.000 pesetas.

Total: 84.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de enero de 1981, y en tercera subasta, tam-

bién en su caso, el día 15 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Doce de Octubre, 28, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.519)

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.883 de 1980, a instancia de Manuel Rodríguez Berzosa, contra Pilar Pesquero Yebra, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Dos extintores marca "Delta", 10.000 pesetas.

Un polipasto, 15.000 pesetas.

Dos gatos hidráulicos, 30.000 pesetas.

Una máquina de coser "Singer", 25.000 pesetas.

Una taladradora eléctrica, 20.000 pesetas.

Total: 100.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de diciembre de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Olvido, 27, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.525)

**Magistraturas de Trabajo**

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 265-69 de 1980 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de María Soledad Díaz Gregorio y otros, contra "Guimar, S. A.", sobre cantidad dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas que encabezan estas actuaciones, debo condenar y condono a "Guimar, S. A." a que abone a cada una de las trabajadoras las siguientes cantidades: a María Soledad Díaz Gregorio, 91.641 pesetas; a Purina Gloria Téllez, 174.208 pesetas; a Purificación Sánchez Morales, 160.446 pesetas; a María del Carmen Mendoza Lobo, 229.482 pesetas, y a María Elena López Sánchez, 91.641 pesetas por los conceptos reclamados.—Notifíquese esta solución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 127, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 161 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Guimar, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15

de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.467)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número ejecución 123 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Felipe Chicharro Ortega y otros, contra José Pérez Iglesias, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de septiembre de 1980. Dada cuenta; y

Resultando que en los presentes autos seguidos a instancia de Felipe Chicharro Ortega y otros, contra José Pérez Iglesias, en trámite de ejecución por la vía de apremio, se procedió en el día de hoy a la celebración de la licitación restringida a que se refiere el artículo 1.507 de la ley de Enjuiciamiento Civil, entre José Ignacio Fernández García e Isidoro Rico Muñoz, que había sido presentado por la empresa como persona que mejor la postura efectuada en tercera subasta y que había previamente efectuado el depósito correspondiente;

Resultando que en el referido acto, el licitador señor Fernández García renunció a dicha licitación, ofreciéndose definitivamente por el señor Rico Muñoz la cantidad de 50.500 pesetas;

Resultando que Isidoro Rico Muñoz tiene consignada en esta Magistratura la cantidad de 283.125 pesetas, cantidad que cubre con exceso el precio ofrecido por los derechos subastados;

Resultando que los derechos aludidos son los siguientes:

Derechos del demandado respecto a "Promotora Urbanizadora, S. A.", por las parcelas adquiridas siguientes: Parcela número 209 A, de 690 metros cuadrados, de la Urbanización "Nueva Sierra", sita en Albalate de Zorita (Guadalajara), adquirida en 4 de julio de 1966 en el precio de 266.616 pesetas, del que al día de la fecha quedan por pagar cinco efectos por importe total de 13.330,50 pesetas. Se valoran los derechos del demandado en esta parcela en la cantidad de 975.000 pesetas. Parcela señalada con el número 195 de la misma Urbanización, de una extensión de 1.050 metros cuadrados, adquirida en 4 de julio de 1966 en el precio de 405.720 pesetas, del que quedan por abonar seis efectos de 4.057,20 pesetas al día de la fecha. Se valoran los derechos del demandado en esta parcela en la cantidad de 1.450 pesetas. Parcela señalada con el número 876-S, de igual Urbanización, de 1.500 metros cuadrados, que adquirió el demandado, con fecha 19 de noviembre de 1974 en el precio de 1.050.000 pesetas, en las siguientes condiciones: contado, 21.000 pesetas, y 100 letras de cambio de 10.290 pesetas cada una, con vencimientos mensuales sucesivos a partir del 7 de diciembre de 1974, sin que existan efectos impagados al día de la fecha, según se desprende de la certificación de la vendedora. Se valoran los derechos del demandado en esta parcela en la cantidad de 1.350.000 pesetas. Sumando todas estas parcelas un total de 3.775.000 pesetas.

Considerando que habiéndose satisfecho la totalidad del precio ofrecido en el acto de la licitación restringida por el mejor postor, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.507 de la ley de Enjuiciamiento Civil, declarar la adjudicación definitiva de los derechos reseñados en calidad de ceder a tercero al aludido postor, poniendo dicha adjudicación en conocimiento de "Promotora Urbanizadora, S. A.", a los efectos oportunos.

Vistos los preceptos legales y demás de aplicación general,

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía adjudicar y adjudicaba definitivamente a calidad de ceder los derechos reseñados en el cuarto resultando de esta resolución a Isidoro Rico Muñoz, en el precio de 50.500 pesetas, y que debía acordar y acordaba librar comunicación oportuna a "Promotora Urbanizadora, Sociedad Anónima", ordenando al propio

tiempo se haga devolución al referido señor Rico Muñoz de la cantidad de 232.625 pesetas, diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito efectuado.—El ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, así lo mandó y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Consuelo Pérez Saavedra, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera. (B.—9.468)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raimundo Olier Navas y otros, contra Juan Bautista García López y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 2.409-15 de 1980, se ha acordado citar a herederos desconocidos de Juan B. García y a la herencia yacente del mismo, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 31 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos de Juan Bautista García López y a la herencia yacente de Juan Bautista García López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.526)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el exhorto número 44 de 1980, seguido ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Estanislao Confesa Martínez, contra "Alfete, S. A.", sobre salarios, con fecha 24 de julio de 1980 se ha dictado providencia citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Exhorto de la Magistratura de Trabajo número 1 de Murcia.

Citación

En el proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Estanislao Confesa Martínez, contra la empresa "Alfete, S. A." y otro, en acción por salarios, signado con el número 385 de 1980, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y, juicio, en su caso, para el día 22 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, en el Juzgado municipal de Cartagena número 2, donde se constituirá esta Magistratura a tal fin, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes, citándolas asimismo a efectos de confesión judicial. Para que sirvan de citación en forma a la empresa "Alfete, Sociedad Anónima", haciéndole saber los ex-

tremos expuestos, con apercibimiento de tenerla por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de notificación a "Alfete, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario en funciones, Juan A. García Viscarret.

(B.—9.892)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Gómez Gutiérrez y 20 más, contra "Muebles Modulados, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 684-704 de 1980, se ha acordado citar a "Muebles Modulados, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Muebles Modulados, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.822)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Vicente Lloset y Muntadas, contra Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar y otros, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 1.694 de 1980, se ha acordado citar a Sindicato Nacional del Olivo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Sindicato Nacional del Olivo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.821)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Pérez Villalba, contra Máximo Pedrero Hernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 605 de 1980, se ha acordado citar a Máximo Pedrero Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre,

a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Máximo Pedrero Hernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.826)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Merino Carrasco, contra "Tecnología de la Construcción Inmobiliaria, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.742 de 1979, se ha acordado citar a "Tecnología de la Construcción Inmobiliaria, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tecnología de la Construcción Inmobiliaria, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.827)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angela Martínez Gutiérrez, contra "Construcciones Bernárdez", Germán Bernárdez Enríquez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 218 de 1980, se ha acordado citar a "Construcciones Bernárdez" y Germán Bernárdez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Bernárdez, S. A." Germán Bernárdez Enríquez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.902)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Mariano Berlanas Gil, contra José María Maldonado Nausía, en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 1.105 de 1980, se ha acordado citar a José María Maldonado Nausía, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 1980, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Maldonado Nausía, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.503)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Moreno Oriente, contra "Compañía Morgan de Teatro, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 2.428 de 1980, se ha acordado citar a "Compañía Morgan de Teatro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 1980, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compañía Morgan de Teatro, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.828)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE VALENCIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Leopoldo Carbonell Sñez, Magistrado Provincial de Trabajo número 2 de los de Valencia, en autos seguidos por Enrique Mendilibar Larrauri, contra empresa "Naviera Sevilla, S. A.", en reclamación de salarios, con el número 35.645 de 1979, por el presente se cita a empresa "Naviera Sevilla, Sociedad Anónima", que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, calle Maestro Clavé, 1, al objeto de celebración de acto de juicio el día 29 de octubre, a las diez horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes. El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.196)

(B.—9.511)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en el juicio ejecutivo número mil ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra doña Sacramento Molinero Cabañero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, de la siguiente finca:

Casa en Puertollano. Plaza de Calvo Sotelo, uno, de una extensión aproximada de 115 metros cuadrados, de forma irregular, lindando: por la derecha de su entrada, con resto de la finca; izquierda, con la casa de herederos de Teodoro Arias Cabañero, y por el fondo, con el resto de la finca general de que se segrega y casa de don Jesús Molinero Cabañero. Comprende dentro del inmueble las dos habitaciones de la calle situadas en la izquierda del portal de la finca principal, la habitación contigua a éste, el portal de la puerta falsa, el patio, la despensa pequeña, el resto de la finca, la segunda cuadra y el basurerillo. Todo ello alto con bajo. Inscrita al folio 25 del tomo 1.018 del archivo, finca 11.295, inscripción primera. Registro Almodóvar del Campo.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que fué tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el veinte por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

**Tercero**

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.147)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El Juez de primera instancia número dos de esta capital, en virtud de lo acordado en providencia de este día, recaída en el expediente número mil ciento noventa de mil novecientos ochenta, promovido por doña Josefa Soler Boada, por sí y para su hermana doña María Luisa Soler Boada, sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña María Dolores Soler Boada, natural de Tarragona y vecina de Madrid, hija de Luis y Dolores, viuda, sin ascendientes ni descendientes, quien falleció en esta capital el día catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Por el presente se llama a las personas que se consideren con igual o mejor derecho que las solicitantes, hermanas de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio

de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.116-T)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil ciento treinta y seis de orden de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente promovido por don Martín Engel Kuzda, como titular del negocio individual dedicado a la comercialización de confecciones de piel, que gira bajo la denominación de "Alaska", con establecimiento sito en Madrid, calle de Preciados, número cuarenta y dos, en cuyo expediente por autos del día de hoy se ha aprobado la proposición de convenio formulada por dicho suspenso a sus acreedores, cuyos extremos del citado convenio constan en la resolución correspondiente, que se encuentra a disposición de quien quiera examinarla en la Secretaría de este Juzgado, y que no se inserta en el presente dada la extensión del mismo.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y en el periódico diario "El Alcázar", expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.233)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, que tramito con el número mil quinientos veinte de mil novecientos setenta y siete-B-dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen y don José Luis Brunner Montes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid. Luchana, 36, con vuelta a Covarrubias, que consta de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta; ocupa una superficie de 366 metros cuadrados, equivalentes a 4.714 pies cuadrados, ocho decímetros de otro, de los que están edificadas 4.369 pies y el resto se destina a cuatro patios; linda: por su frente, con dicha calle de Luchana; por la derecha, entrando, con la casa número 34 de la misma calle; por la izquierda, terreno de donde fué segregada, dejando para ensanche de la calle de Covarrubias, y por la espalda, resto del solar de donde fué segregado asimismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 93, libro 308, folio 223, finca 1.630, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día doce de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la misma la cantidad de trece millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de referido tipo.

**Tercera**

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Cuarta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

**Quinta**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.249)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos diez-A de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre y representación de "Río Sequillo, S. A.", contra don Manuel Lorenzana Borrego, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno número 517, de una extensión superficial de 805 metros cuadrados, sita en la Urbanización denominada "Las Colinas", en el término municipal del Casar de Talamanca (Guadalajara).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por fotocopia de escritura privada de compraventa, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.151)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número mil setecientos sesenta y seis-G de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Endasa, Empresa Nacional del Aluminio, S. A.", contra don Nicomedes

Ramírez Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un automóvil de turismo marca "Seat", modelo 131-1.430, matrícula M-2246-AZ, motor número FD-234356, bastidor número JA-008582, de 10 HP.

Valorado pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once horas.

Que, para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.188)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, señalados con el número mil doscientos cuarenta y cuatro-G de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de don Euliano García Suárez Guadalupe, representado por el Procurador señor Ortiz Canavate, contra la entidad mercantil anónima "Artesanía de la Piel, S. A.", de la que se confiere traslado a la demandada "Artesanía de la Piel, S. A.", y en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, que estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.117-T)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en plaza de Castilla, se tramitan autos incidentales número quinientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor Bravo, en nombre de doña Dolores Méndez Rodríguez, contra don Indalecio Mariño Rodríguez, declarado en rebeldía; sobre separación conyugal, recibidos a prueba, en los que se ha acordado prestar confesión judicial para la parte demandada, y señalándose para que tenga lugar el día diecisiete del actual, a las diez y media de su mañana, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.255)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado, y con el número mil doscientos ochenta y siete-A de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la Comunidad General de Propietarios de las casas números ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro, veintiséis y veintinueve del paseo de los Jesuitas, y números veintiocho, treinta y treinta y dos de la calle Pericles, de esta capital, contra otros y los ignorados herederos de don Manuel Vidal Alvarez y don Antonio García Heredia, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que se ha acordado dar traslado de la demanda a dichos demandados ignorados por medio de edicto a publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Manuel Vidal Alvarez y don Antonio García Heredia, a los fines y por el término y con el apercibimiento expresados anteriormente, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—28.113-T)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochenta y seis-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, en nombre de don Diego Gómez Sempere, contra la entidad "Alexandra Films, S. A.", que ha tenido su domicilio en esta capital, poblado de Pozuelo de Alarcón, calle de Antonio Ruiz, Colonia Eneitez, sobre pago de setecientas mil pesetas de principal, intereses y costas, y en virtud de hallarse en ignorado paradero la mencionada entidad ejecutada, por providencia de este día y sin necesidad de previo requerimiento de pago, se ha decretado el embargo de los derechos de taquilla que tal entidad deudora percibe de la Dirección General de Cinematografía por las producciones siguientes: "Y el prójimo...", "Sex o no sex", "Pais, S. A.", "Nido de viudas" y "El Bengador Justiciero y su pastelera madre", hasta cubrir aquella suma.

Y se cita de remate al señor representante legal de la entidad ejecutada "Alexandra Films, S. A.", a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos a oponerse a la ejecución si le conviniere, personándose en forma y pudiendo recoger las copias de la demanda y documentos en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—28.115-T)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número ciento veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice así:

## Sentencia

En Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta.—El señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Proconfort, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Jesús Alfaro Matos y defendida por el Letrado don Fernando Gaster, y de otra, como demandado, don Pedro Rodríguez Gasco, que tuvo su domicilio en Getafe, avenida de España, número treinta y tres, cuarto D, hoy en ig-

norado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Pedro Rodríguez Casco, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Proconfort, S. A.", de la cantidad de ciento cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—(Sigue la firma y rúbrica.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.112-T)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Organización Financiera, S. A.", representada por la Procuradora señora Millán Valero, contra don José Manuel Alvarez Fernández, sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de noviembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

## Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de cuatro millones ochocientos siete mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

## Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

## Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

## Sexta

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación unida a los autos, que se encuentra en Secretaría de manifiesto a las partes, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

## Séptimo

Las cargas anteriores o preferentes a las del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en ellas el rematante.

## Bienes objeto de subasta

Finca denominada Villa Boringuen, radicante en el paseo del Puntal de España, de la ciudad de Fuenterrabía, contra el edificio de un semisótano, planta baja y una planta alta. La superficie cubierta del edificio es de 192 metros cuadrados y el resto 458 metros 38 decímetros cuadrados, se halla destinado a jardín, inscrita al folio 211 del tomo 1.204 del archivo 73 de Fuenterrabía, Registro de la Propiedad de San Sebastián.

Fué tasada dicha finca en seis millones cuatrocientas diez mil trescientas ochenta pesetas, y sale a la venta en esta segunda subasta en cuatro millones ochocientos siete mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la de San Sebastián y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.146)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente seguido ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, con el número doscientos treinta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia de don Heliodoro Villarrubia Alguézabal, sobre declaración de herederos abintestato de doña Cristeta Villarrubia Alguézabal (cuantía trescientas noventa mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con un céntimo), nacida en Sotillo de la Ribera (Burgos), hija de Dalmacio y de Aurea, de estado soltera, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, que sus dos hermanos de doble vínculo llamados don Heliodoro y doña María Candelas Villarrubia Alguézabal, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a reclamar la herencia de que se trata.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.114-T)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número mil doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Cristalería Española, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales señor Hidalgo Senén, contra don José Amorós Belles ("Aislamientos Térmicos Amorós"), en reclamación de cantidad (cuantía un millón ciento sesenta y ocho mil novecientos doce pesetas); en cuyos autos y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que después se relacionarán y en las condiciones siguientes:

## Primera

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número uno, tercera planta, señalándose para ello el día cinco de noviembre, a las once horas.

## Segunda

Servirá de tipo para la misma la cantidad de novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos en que han sido tasados por el perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Tercera

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente

te, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

- Un armario metálico, dos puertas.
- Dos mesas despacho administrativos.
- Un juego sillón y silla, despacho adm.
- Una estufa "Solthermic".
- Un lote estanterías metálicas.
- Lote estanterías metálicas.
- Dos estufas "Garza".
- Dos aparatos aire acondicionado.
- Una máquina escribir Línea 88.
- Una máquina escribir Línea 90.
- Una máquina calcular Divisuma 24.
- Una máquina calcular Logos 58.
- Un carro máquina escribir Línea 88.
- Un carro máquina de calcular Divisuma 24.
- Un carro máquina escribir Línea 90.
- Un carro máquina escribir eléctrica.
- Una taquilla de tres cuerpos.
- Dos sillas plegables, negras.
- Una caja caudales pequeña.
- Una mesa despacho número 2.
- Dos sillas despacho número 2.
- Un sillón despacho número 2.
- Cuatro módulos rojos.
- Una rinconera roja.
- Cinco módulos de cuadro escocés.
- Una rinconera negra.
- Una mesa despacho número 1.
- Un armario despacho número 1.
- Un armario despacho número 1.
- Tres sillas terciopelo negro.
- Una lámpara mesa despacho número 1.
- Una percha de pie, roja.
- Automóvil "Seat", V-2163-H.
- Poliestireno 100 por 120 por 3 cm., 5 balas de 25 placas y 5 balas de 20 placas.
- Centritex 343, 100 por 50 por 5 cm., 7 placas.
- Centritex 343, 100 por 50 por 5 cm., 3 balas de 12 placas.
- Manta 342-g, 250 por 100 por 8 cm., 2 rollos.
- Coquilla Tel 50 mm., 48 Ud.
- Coquilla Tel 40 mm., 4 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 10 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 13 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 7 Ud.
- Coquilla Tel 20 mm., 1 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 2 cajas.
- Coquilla Tel 50 mm., 7 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 5 cajas.
- Coquilla Tel 40 mm., 6 cajas.
- Alumisol 150 por 100 por 40 mm., 6 placas.
- Coquilla Tel 40 mm., 6 cajas.
- Coquilla Tel 40 mm., 4 cajas.
- Coquilla Tel 40 mm., 1 caja.
- Coquilla Tel 40 mm., 1 caja.
- Coquilla Tel 40 mm., 4 Ud.
- Panel PV 50 mm., 1 Ud.
- Coquilla Tel 40 mm., 6 Ud.
- Poliestireno 100 por 120 por 3 cm., 4 placas.
- Panel PI-156, 50 mm., Ud.
- Coquilla Tel 20 mm., 2 cajas.
- Coquilla Tel 50 mm., 12 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 1 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 24 Ud.
- Coquilla Tel 40 mm., 17 Ud.
- Coquilla Tel 20 mm., 34 Ud.
- Coquilla Tel 20 mm., 13 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 9 Ud.
- Coquilla Tel 40 mm., 31 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 1 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 3 Ud.
- Coquilla Tel 60 mm., 7 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 1 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 1 Ud.
- Armaflex 200 por 50 por 1 cm., 8 placas.
- Coquilla Tel 50 mm., 11 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 52 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 4 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 12 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 6 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 4 Ud.
- Coquilla Tel 40 mm., 1 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 1 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 5 cajas.
- Coquilla Tel 50 mm., 10 cajas.
- Coquilla Tel 50 mm., 7 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 5 cajas.
- Coquilla Tel 30 mm., 47 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 1 Ud.
- Coquilla Tel 20 mm., 2 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 6 Ud.
- Coquilla Tel 50 mm., 1 caja.
- Coquilla Tel 20 mm., 190 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 2 cajas.

- IBR 45 mm., 120 cms., 2 rollos.
- IBR 45 mm., 60 cms., 2 rollos.
- Poliestireno 120 por 100 por 3 cms., 3 balas de 25 placas.
- Coquilla Tel 20 mm., 2 cajas.
- Panel PV 60 mm., 1 bala.
- Coquillas Tel 60 mm., 17 Ud.
- Coquillas Tel 40 mm., 1 caja.
- Coquillas Tel 40 mm., 5 cajas.
- Coquillas Tel 40 mm., 4 cajas.
- Coquillas Tel 40 mm., 5 Ud.
- Coquillas Tel 40 mm., 2 Ud.
- Coquillas Tel 40 mm., 3 Ud.
- Coquillas 30 mm., 1 Ud.
- Manta Rocaline Inaltex, 4 balas.
- Coquilla Armaflex 25 mm., 1 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 3 cajas.
- Manta 342-g Roclaina 100 mm., 2 balas.
- Fieltro FF 12 mm., 2 rollos.
- Coquilla Tel 30 mm., 17 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 13 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 2 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 2 cajas.
- Coquilla Tel 30 mm., 2 cajas.
- Coquilla Tel 30 mm., 15 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 9 cajas.
- Coquilla Tel 30 mm., 4 cajas.
- Coquilla Tel 30 mm., 1 caja.
- Alumisol 120 por 100 cm., 22 placas.
- Coquilla Tel 30 mm., 1 caja.
- Coquilla Tel 30 mm., 30 Ud.
- Panel PV-50 mm., 9 Ud.
- Coquilla Tel 30 mm., 10 Ud.
- Panel DIN, 2 Ud.
- Panel DIN, 1 caja.
- Panel DIN, 5 Ud.
- Coquilla Tel 20 mm., 6 Ud.
- Coquilla Tel 20 mm., 27 Ud.
- Poliestireno 100 x 120 x 3 cm., 2 balas de 25 placas.
- Poliestireno 100 x 120 x 3 centímetros, 1 bala de 15 placas.
- Poliestireno 100 x 120 x 3 centímetros, 1 bala de 11 placas.
- Poliestireno 100 x 120 x 3 centímetros, 1 bala de 20 placas.
- Poliestireno 100 x 120 x 3 centímetros, 1 bala de 25 placas.
- Poliestireno 100 x 120 x 3 centímetros, 1 bala de 14 placas.
- Poliestireno 100 x 120 x 3 centímetros, 1 bala de 25 placas y de 7 placas.
- Centritex 343-50 mm., 1 caja.
- Centritex 323-75 mm., 9 cajas.
- Fieltro T., 1 rollo.
- Coquilla Roclaina 40 mm., 1 caja.
- Coquilla Poliestireno 20-30-40 mm., 900 medias piezas.
- Coquilla Poliestireno 20-30-40 mm., 20 cajas.
- Coquilla Roclaina 30 mm., 4 cajas.
- Panel DIN, 1 caja.
- Manta 322-G Roclaina 30 mm., 35 balas.
- Panel DIN, 3 Ud.
- Coquilla Corcho 115 x 165/33 x 85, 4 cajas.
- Coquilla Corcho 20 mm., 296 medias piezas.
- Telisol A, 6 rollos.
- Centritex 113-60 mm., 5 balas.
- Manta 342-G 100 mm., 5 balas.
- Coquillas Tel 40 mm., 1 caja.
- Coquillas Tel 30 mm., 6 cajas.
- Coquillas Tel 30 mm., 10 Ud.
- Coquillas Tel 30 mm., 8 cajas.
- Coquillas Tel 30 mm., 30 Ud.
- Coquillas Tel 30 mm., 1 caja.
- Coquillas Tel 20 mm., 7 cajas.
- Coquillas Tel 20 mm., 8 cajas.
- Coquillas Tel 20 mm., 1 caja.
- Coquillas Tel 20 mm., 2 Ud.
- Coquillas Tel 20 mm., 1 caja.
- Coquillas Tel 20 mm., 2 Ud.
- Coquillas Tel 20 mm., 2 Ud.
- Coquillas Tel 20 mm., 3 Ud.
- Coquillas Tel 30 mm., 1 Ud.
- Coquillas Tel 20 mm., 12 Ud.
- Coquillas Tel 30 mm., 2 Ud.
- Panel DIN, 9 Ud.
- Alumisol 120 x 100 cms., 8 paneles.
- Coquillas Tel 20 mm., 22 Ud.
- Centritex 113-60 mm., 4 bolsas.
- Escalera de madera, de apovo, 1 Ud.
- Estanterías 130 x 100 cms., con tres niveles, en perfil de hierro.
- Pintadas H = H-M, 7 Ud.
- Tablones madera 20 x 7 x 700 centímetros, 8 Ud.
- Escalera madera doble apovo (tijera), 2 Ud.
- Cizalla para chapa, marca CUMSA, 1 Ud.
- Chapa aluminio 1 x 2 cms., E = 0,4 milímetros (blanda), 16 Ud.

- Carretilla plataforma móvil 1,50 x 0,80 m., 1 Ud.
- Bordonadora para chapa, sobre banqueta 5-R, 1 Ud.
- Bordonadora para chapa, sobre banqueta C-M-Z-4, 2 Ud.
- Curvadoras de chapa, para ancho 1 m., 2 Ud.
- Andamios tubulares: piezas 1,20 x 2 metros, 6 Ud.
- Andamios tubulares 1,10 x 3,20 m., 24 Ud.
- Barras 1 = 4 m., 9 Ud.
- 1 = 3,50 m., 5 Ud.
- 1 = 3,20, 3 Ud.
- 1 = 2 m., 4 Ud.
- Ruedas para andamios tubulares, 8 Ud.
- Ruedas para andamios tubulares, 8 Ud.
- Placas techo acústico Armstrong 50 x 60 cms., 32 Ud.
- Chapa aluminio perfilada perforada 1,20 x 0,66 m., 6 cajas.
- Placas onduladas aluminio 1,20 x 1,25 metros, 100 placas.
- Chapa aluminio 0,6 mm., 3 rollos.
- Chapa aluminio 0,5 mm., 1 rollo.
- Alambre galvanizado, 3 Kg.
- Placa ondulada aluminio, 3 cajas.
- Placa ondulada aluminio, 100 placas.
- Perfilería tipo Sonebel, vista pintada en blanco, perfil primario, 3 Ud.
- Perfil L (verde), 1 paquete.
- Perfil secundario, 4 Ud.
- Perfil Z (oculta), 1 paquete.
- Placa traslúcida 1,20 x 1,20, blanca, 25 Ud.
- Placa traslúcida 2,50 x 1,20, blanca, 1 Ud.
- Placa traslúcida 1,20 x 1,20, amarilla, 40 Ud.
- Gasa industrial (TEYO, S. A.), 20 cm. x 10 m., 38 paquetes de 20 rollos.
- Equipo completo soldadura eléctrica, 3 Ud.
- Placa aluminio 1 x 2 m. E: 0,8 mm., 8 Ud.
- Cajones para herramientas: madera, reforzados (36 x 45 x 95 cms.), 4 Ud.
- Caja herramientas, metálica, portátil, 1 Ud.
- Apoyos metálicos para perfilera, 22 Ud.
- Perfilería metálica galvanizada T, 6 Ud.
- Perfilería metálica galvanizada, 26 Ud.
- Perfilería metálica galvanizada I 30 milímetros, 4 Ud.
- Perfilería metálica galvanizada I 45 milímetros, 3 Ud.
- Perfilería hierro laminado 70 mm., 80 Ud.
- En ambas perfileras: cantidad similar, en recortes y chatarra.
- Tablones 20 x 7 x 500 cms., 32 Ud.
- Taladro Black & Decker 470 w, 1 Ud.
- Perfil T 1 = 1,20, 5 paquetes.
- Recortes perfil T y I 50 m., 1 Ud.
- Andamio "borriquetas" metálico, extensible, 1 Ud.
- Chapa ondulada aluminio 1,20 x 1,20 metros, 250 Ud.
- Silla plegable metálica, tapizada skay negro, 1 Ud.
- Placas aluminio ondulado 1,20 x 1,20 metros, 5 Ud.
- Arandelas antivibratorias (1 caja), 12 kilogramos.
- Banco trabajo con tornillo, 1 Ud.
- Tornillos para cubiertas industriales, 15 Kg.
- Piezas fijación cubierta ind. (3 cajas), 40 Kg.
- Mueble escritorio-secretair, 1 Ud.
- Tornillería (3 cajas), 800 Ud.
- Arandelas de plástico (2 cajas), 1.500 unidades.
- Grapas BOSTITCH 12 mm. (1 caja), 8.000 Ud.
- Varilla roscada 1 = 1 m., 16 Ud.
- Electrodos para soldadura, 6 paquetes.
- Arandelas caucho-metal (1 caja), 500 unidades.
- Remaches, 1 caja.
- Chapa aluminio perfilado perforado, 1/2 caja.
- Placas traslúcidas 1,20 x 1,20 m., 100 Ud.
- Estanterías metálicas 90 x 60 cms., 3 Ud.
- Escalera, 1 Ud.
- Tornillería, 12 cajas.
- Cajón conteniendo accesorios y arandelas, 1 Ud.
- Grapas, 2 cajas.
- Rejillas puerta para aire acondicionado, 7 Ud.

- Venda fibra de vidrio textil, velo UR-230, paquetes de 120, 100 rollos.
  - Piezas para torrado calorifugado: co-dos, 7 Ud.
  - Fondo caldera, 1 Ud.
  - Piezas cilíndricas, 25 Ud.
  - Gasa escayolada, 15 rollos.
  - Aguarrás. Botellas plástico de 1 litro, 6 Ud.
  - Pintura LAURON. Botes 5 Kgs., negra, 24 Ud.
  - Silla metálica, tipo cocina, 1 Ud.
  - Estantería metálica, 1 Ud.
  - Coquillas Corcho; varios.
  - Techos Armstrong (placas), 2 cajas.
  - Fieltro asfáltico, 3 rollos.
  - Coquilla Armaflex, varios, 30 m., 1 Ud.
  - Recortes y restos de material: Poliestireno, placas 3 cms., 15 m<sup>2</sup>.
  - Paneles 1,20 x 2 x 0,01 m., 3 Ud.
  - Conducto Climaver (laterales), 10 Ud.
  - Panel DIN, recortes, 6 m<sup>2</sup>.
  - Paneles 45 x 60 cms., 35 Ud.
  - Coquillas Tel, varios 40 mm.
  - Poliestireno en 3 cms., 80 m<sup>2</sup>.
  - Alumisol 90 x 150 cms., 1 placa.
  - Recortes, 10 m<sup>2</sup>.
  - Piezas vidrio 60 x 30 cms., 22 Ud.
  - Perfil secundario Sonebel (visto), 4 Ud.
  - Chapa ondulada gofrada (placas 1,20 x 1,20), 2 cajas.
  - 30 placas.
  - Planchas Corcho 3 cms., 6 m<sup>2</sup>.
- Los bienes que se subastan se encuentran sitos en la calle del Capitán Cortés, ocho, de Valencia, donde pueden ser examinados.
- Y para que así conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.000)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En los autos que después se dirá se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta. — El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas y defendido por el Letrado don Pedro Hernáez; y de otra, como demandado, don Eugenio Alonso-Majagranzas Acha, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Eugenio Alonso-Majagranzas Acha, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", de la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a don Eugenio Alonso-Majagranzas Acha, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.109-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número trescientos veintitrés de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Comercial Atlas, S. A.", contra don Juan Freire Conca, sobre reclamación de doscientos

tas noventa mil pesetas, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Tierra en el sitio de Cuevas de Vele, de veintitrés mil metros cuadrados, que linda: al Saliente, camino de Mediodía, Juan de Mata; Poniente, Maximino Herrera, y Norte, Antonio Caballero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.140, libro 163, folio 132, finca número 9.281.

Para cuyo acto, que tendrá lugar el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad se hallan ser examinados por los que deseen tomar parte; asimismo estarán de manifiesto los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.153)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil seiscientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Banca Más Sarda, S. A.", contra don José A. Acie García y su esposa, doña Celia Rodmán García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

"Urbana. Piso séptimo, letra C, de la casa en Madrid, señalada con el número diez, dentro del conjunto de viviendas a que pertenece, con fachada a la avenida del Manzanares, por donde tiene su entrada, en cuyo inmueble se le asigna el número treinta y uno. Linda: frente, Este, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio interior; derecha, entrando, Norte, con el piso letra D; izquierda, Sur, con casa propiedad de "Ríomanzanas, S. A.", y patio interior, y fondo, Oeste, con patio de manzana. Consta de hall, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y terraza-tendedero. Ocupa una superficie construida, aproximada, de noventa y dos metros cuadrados. Vale doscientos veintidós mil pesetas. Cuota de participación en la propiedad común: dos enteros, cuarenta y ocho centésimas. Inscrita en el número 15.813 de la sección segunda, obra al folio 213 del tomo 425 del archivo, libro 342".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se señalará, a las once de sus horas, sirviendo de tipo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos

a licitación. Haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico "El Alcázar" de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.136)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.", contra don Vicente Escudero Peral, vecino de Alcalá de Henares, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día primero de diciembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de toda índole que a favor del ejecutado don Vicente Escudero Peral se deriven del contrato suscrito por éste con la Sociedad Actora en Madrid el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis, referente a la compra-venta del piso bajo, letra C, de la casa número setenta y ocho de la calle Pedro Valdivia, de Alcalá de Henares. Valorados en ciento diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.921)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, con el número ciento veintidós de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Alvarez Valls, S. A.", representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra doña Luz Divina Fernández Romero y esposo don José Hernández Iglesias, calle San Enrique, número cuatro, en reclamación de trescientas once mil novecientos veintisiete pesetas con treinta y ocho céntimos de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la anterior, señalándose para que ello tenga lugar el día veinte de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

## Bienes objeto de subasta

Máquina de bordar marca "Marco", modelo 2511-UB-S-K, número de fabricación 3729, valorada a efectos de subasta una vez rebajado el veinticinco por ciento, en la suma de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

## Condiciones de la subasta

## Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

## Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.196)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento veinticuatro de mil novecientos ochenta, se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña María de la Esperanza Cañizares López, nacida en Madrid el quince de junio de mil ochocientos noventa y dos, hija de Francisco y María de la Esperanza, que falleció en Madrid, de donde era vecina, el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta, siendo reclamada la herencia por su hermana de doble vínculo doña María Dolores Cañizares López, y a medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.006)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta, se sigue expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Andrés Domínguez Domínguez, nacido en Montilla (Córdoba), el día trece de mayo de mil novecientos veintidós, hijo de Cristóbal y de Isabel, el cual falleció en esta capital el día quince de abril de mil novecientos ochenta, en estado de viudo, donde tuvo su último domicilio, cuya herencia reclama para sí su sobrina doña Araceli Reyes Domínguez, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, barrio del Aeropuerto, bloque ciento trece, hija de la hermana del causante doña Ana Domínguez Domínguez (fallecida), y para sus hermanos de doble vínculo don Nicolás, doña Araceli, don Cristóbal y doña Juana Domínguez Domínguez, y para sus también sobrinos hijos de la expresada hermana doña Ana Domínguez Domínguez, don Antonio y doña Josefa Reyes Domínguez, y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, anunciando su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.003)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid, en autos número seiscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho-B, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, en nombre y representación de "Banco Hipotecario de España", con domicilio en Madrid, contra don Ismael Torres Pérez-Vázquez y doña Florencia Sánchez Ruiz, mayores de edad, vecinos de Tomelloso (Ciudad Real), casa principal de la hacienda llamada "Casa de las Torres", en el paraje denominado D. Víctor, en reclamación de ochocientas cincuenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, simultáneamente en el Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid y en el Juzgado de primera instancia de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), la finca hipotecada que a continuación se indica:

En Tomelloso (Ciudad Real).—Hacienda en término municipal de Tomelloso, llamada "Casa de Torres", en el paraje denominado D. Víctor; ocupa una extensión superficial de 113 fanegas y dos celemines, igual a 79 hectáreas, 35 áreas; linda: a Saliente y Mediodía, camino de Pedro-Muñoz; Poniente, carril de Carboneros, y Norte, Teresa Moreno Torres, Antonio Moreno Olmedo, José Becerra y Eustasio Alcañiz. Dentro del perímetro de dicha finca existen las siguientes edificaciones: casa para labradores, compuesta de cocina, cuadra, cuatro dormitorios y otra casa vivienda para señores, de dos plantas, compuesta de varias habitaciones y dependencias, con un pequeño corral; frente a estas edificaciones existe un patio grande en el que hay dos porches, una cochera y jardín, un pozo de agua potable movido por una molineta de viento. Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España" en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.411, libro 157 de Tomelloso, folio 117, finca 14.582, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en las Salas de audiencias del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, y en el Juzgado de primera instancia de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), simultáneamente, el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la suma de un millón setecientos mil pesetas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la subasta.

## Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

## Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Sexta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta. — El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.258)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en el expediente número noventa y nueve de mil novecientos setenta y nueve-B, de suspensión de pagos de "Suministros Colectivos, S. A." (SUCOL, S. A.), con domicilio en la calle Bernardino Obregón, número cinco, de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha uno del corriente mes se ha aprobado el convenio presentado por dicha entidad, en la forma siguiente: Al finalizar el primer año, el diez por ciento; al final del segundo año, el treinta por ciento, y al finalizar el tercer año el sesenta por ciento restante, sin devengo de intereses en ninguno de los plazos, cuyo convenio ha sido suscrito por "Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.", "Ermasa", "Inmobiliaria Midinsa, S. A.", "Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, S. A.", "Crae, S. A." y "Texcomsa, S. A." y don Joaquín del Río Cubero, que representan el setenta y dos coma cero siete por ciento del total de la masa acreedora, lo que han verificado en escritura de adhesión al convenio otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Sanz Suárez, con fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta, con el número tres mil cuatrocientos setenta y nueve, habiéndose ordenado en dicha resolución a los interesados a estar y pasar por dicho convenio, cesando los interventores judiciales.

Lo que se hace público por medio del presente, a los oportunos efectos.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.007)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número setecientos seis de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Eléctrica de Materiales, Sociedad Anónima", contra otra y Santiago Tovar Soler, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas diecinueve mil ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, el día treinta de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

**Bienes que salen a subasta**

Un puente de lavado, marca "California", modelo CCBH. — Una máquina de engrasar, marca "Yatobal", mod. 42011. Dos elevadores para 3.000 kilogramos. — Un compresor de 500 litros, marca "Kulmer". — Una mesa de oficina, metálica, de 1,40 de largo por 1,10 de ancho, aproximadamente, con cajones en un lado. — Seis sillones de madera de nogal, forrados en cuero. — Una lavadora marca "Philips", automática. — Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, blanco y negro. — Un frigorífico marca "Philips", con dos puertas. — Dos sofás de dos cuerpos cada uno. — Una librería de madera de nogal de 2,40 por 2,40, aproximadamente. — Una mesa centro rectangular en madera de nogal. — Un espejo redondo, con armadura metálica, en dorado.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.205)

**SEGOVIA**

**EDICTO**

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 770.000 pesetas de principal, intereses pactados y costas, contra la finca especialmente hipotecada por la "Urbanización Sierra de Guadarrama, Sociedad Anónima", y que es la parcela número 33, vivienda n.º 8, sita en Parque Residencia "Sierra de Guadarrama", en término municipal de El Espinar, del tipo "A"; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.871, libro 137, folio 40, finca 10.616, en los cuales, y por medio del presente, se requiere a doña María Felisa Ecay Hernández, de domicilio ignorado, como tercera poseedora de dicha finca hipotecada, a fin de que dentro del término de diez días satisfaga a la referida entidad actora la expresada cantidad de setecientos setenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas.

Dado en Segovia, a 3 de septiembre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.511 Exh. 3)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 28**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor don Julián Sánchez Escribano, Juez de Distrito número dos y sustituto legal del número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de la Letrada doña María Angeles García Llorente, en representación de doña Juana Moreno Fuentesbro, contra doña Angeles Morales Peñalta, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo de la casa número seis de la calle de Emerenciana Zurilla, por negativa de prórroga, ha dispuesto se emplazase a dicha demandada, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, las cuales obran en esta Secretaría a disposición de repetida demandada o persona que legalmente la represente, a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Angeles Morales Peñalta y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—28.011)

**JUZGADO NUMERO 31**

**EDICTO**

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito titular número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y señalado con el número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y nueve, se sigue juicio de desahucio por falta de pago a instancia de doña Felisa González Martín, contra don Rafael Lucía Miguel, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Marroquina, número setenta y dos, quinto A, en cuyas actuaciones, a instancia de la parte demandante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que en su momento fueron embargados al demandado, y que son los siguientes:

Una mesa carro-bar con ruedas, dos cajones y una puerta en el mueble, valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", tres estrellas, con dos puertas, una del congelador, valorado en doce mil pesetas.

Una lavadora marca "Lavamat Bella, Sociedad Limitada", de "A. E. G.", superautomática, valorada en doce mil pesetas.

O sea, valorado en junto todos los bienes objeto de licitación, en la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas.

El acto de la subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, uno, segundo, el día veintinueve de octubre actual y hora de las once de la mañana; haciéndose constar:

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado valor.

Que el remate se podrá hacer con la cualidad de ceder a tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Emilio del Río Pérez, con domicilio en Fermín Caballero, cincuenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.197)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Francisco de Cádiz Camacho, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 22 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 632 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—9.041) (B.—9.385)

Por el presente se cita a Alejandro López Nicolás, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 23 de octubre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.719 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—9.089) (B.—9.408)

**JUZGADO NUMERO 13**

José Javier González, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado, calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendiente en el juicio de faltas número 356 de 1980.

(G. C.—8.993) (B.—9.388)

César Bote Blázquez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado, calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.081 de 1979.

(G. C.—8.994) (B.—9.389)

Adelina Pérez Cañamero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado, calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de

hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendiente en el juicio de faltas número 634 de 1980.

(G. C.—8.995) (B.—9.390)

Demetrio Gómez Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado, calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendiente en el juicio de faltas número 368 de 1980.

(G. C.—8.996) (B.—9.391)

Jorge Díaz y José Vidal Peiró, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán por el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tienen pendientes en el juicio de faltas número 139 de 1980.

(G. C.—8.997) (B.—9.392)

Myriam Maglorie, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá por el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.100 de 1980.

(G. C.—8.998) (B.—9.393)

Miguel Angel de Vena Carrascal, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá por el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 494 de 1980.

(G. C.—8.999) (B.—9.394)

Manuel Landáburu Domínguez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendiente en el juicio de faltas número 2.192 de 1979.

(G. C.—9.000) (B.—9.395)

María Rosa Galindo Esteban, de veinteaños, hija de Federico y de Matilde, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 225 de 1980.

(G. C.—8.925) (B.—9.355)

Francisco José Mejías Tenes, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, por término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 573 de 1979.

(G. C.—8.924) (B.—9.354)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 1.351 de 1980, por lesiones y daños imprudencia.—Angel Carlos de Lera Menes, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle de Arturo Soria, número 246, comparecerá el día 23 de octubre, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.356)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.443 de 1980, seguido por la falta de lesiones, hurto y daños, por el presente se cita a Charef Abdelbaki y Alam Alucha para que comparezcan el día 29 de octubre y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba que intenten valerse.

(B.—9.396)